

 ALCALDÍA DE FUNZA	ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Y CONCURSO DE MÉRITOS
	11-FR-26

El presente estudio se elabora, en cumplimiento de los Principios que rigen la Contratación Estatal y en virtud de lo establecido en artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015; el cual se desarrolló en los siguientes términos:

DATOS GENERALES	
Fecha de emisión del estudio:	SEPTIEMBRE DE 2026
Secretaría que elabora el estudio:	Secretaría General
Modalidad de selección:	SELECCIÓN ABREVIADA: SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
Objeto de la contratación:	ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y ELEMENTOS DE TRABAJO PARA LA PROTECCIÓN E IMAGEN DE LOS TRABAJADORES OFICIALES Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CENTRAL, ASÍ COMO LA DOTACIÓN REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE LA MUJER Y JUVENTUD Y LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y BIENESTAR ANIMAL

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Dentro de las facultades de la Alcaldesa del Municipio de Funza está la de contratar la adquisición de los diferentes bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento de la Entidad en cumplimiento de su misión Constitucional establecida en el artículo 315 que establece como atribuciones de éste, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; aspectos retomados en el literal D, numerales 1 y 5 del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, donde se establece la función de dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente y de ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables.

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 2º establece como fin esencial del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

Que mediante Decreto No. 116 del 12 de diciembre de 2022, se establece la estructura de la administración pública municipal, se define la organización interna y las funciones de las dependencias del sector central quedando definida de la siguiente forma:

SECTOR CENTRAL

1. DESPACHO DEL ALCALDE.

1.1 Oficina de control interno

1.2 Oficina de control interno disciplinario

1.3 Gerencia de buen gobierno

1.4 Gerencia plan de desarrollo
2. ORGANISMOS DE ASESORÍA Y COORDINACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.
3. SECRETARÍAS DE DESPACHO

3.1 SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y GESTIÓN INSTITUCIONAL

3.1.1 Secretaría General

3.1.2 Secretaría de Planeación

3.1.3 Secretaría de Hacienda

3.1.4 Secretaría Jurídica

3.2 SECTOR ADMINISTRATIVO DE GOBIERNO

3.2.1 Secretaría de Gobierno

3.2.2 Secretaría de Seguridad, convivencia y orden público

3.3 SECTOR SOCIAL

3.3.1 Secretaría de Desarrollo Social

3.3.2 Secretaría de Salud
- Versión:07

Fecha: 7/05/2026

Página: 1

- 3.3.3 Secretaría de Educación
- 3.3.4 Secretaría de la Mujer y juventud)
- 3.4 SECTOR ECONÓMICO DESARROLLO SOSTENIBLE
 - 3.4.1 Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad
 - 3.4.2 Secretaría de Ambiente y bienestar animal
- 3.5 SECTOR ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD
 - 3.5.1 Secretaría de Movilidad
 - 3.5.2 Secretaría de infraestructura

- SECTOR DESCENTRALIZADO
- 1. ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS.
 - 1.1 CENTRO CULTURAL BACATÁ DE FUNZA.
 - 1.2 INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE - CUNDEPORTES FUNZA.
 - 2. EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO
 - 2.1 EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE FUNZA EMAAF.
 - 3. SOCIEDADES PÚBLICAS DE ECONOMÍA MIXTA.
 - 3.1 EMTRA. SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE.

Que la misión de la Secretaría General es la de planear, conservar, racionalizar, y brindar oportunamente los recursos físicos, documentales, materiales y tecnológicos; prestar los servicios administrativos, requeridos; así como organizar y coordinar la atención al ciudadano y la gestión de talento humano del sector central municipal.

Que, como dependencia del sector administrativo de planeamiento estratégico y gestión institucional, tiene como funciones, las siguientes:

- 1 Asesorar al alcalde en la formulación de políticas, normas y procedimientos para la administración de recursos humanos y físicos de la Alcaldía Municipal.
- 2 Planear, adoptar, evaluar y controlar los planes, programas, proyectos procesos y procedimientos administrativos de la Entidad y de los servicios para el mejoramiento continuo y eficiente de la Administración Municipal con base en los principios relacionados con los sistemas de calidad ISO 45001.
- 3 Dirigir el proceso de Gestión Humana en todas sus fases de vinculación, desarrollo y retiro, los planes y programas de capacitación y bienestar para funcionarios activos y el procedimiento de nómina de los funcionarios y pensionados de la entidad.
- 4 Liderar la aplicación de las políticas y normatividad vigente en materia de carrera administrativa, propendiendo por el cabal cumplimiento de las normas y su correcta ejecución.
- 5 Las demás funciones que le asigne la ley, le sean asignadas y/o requeridas en virtud del servicio prestado y que correspondan a la naturaleza de la Dependencia.

La Secretaría General, como dependencia de apoyo debe dirigir y administrar eficientemente el recurso humano, de información, de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades de la Alcaldía Municipal, facilitando así el cumplimiento de la misión institucional.

La Secretaria General es la encargada de diseñar e implementar los procesos del Gestión Humana, garantizando el desarrollo organizacional, humano y el mejoramiento de la calidad de vida laboral de los servidores públicos vinculados con la Alcaldía, es por ello que, con el fin de proteger y conservar el bienestar físico de los servidores públicos y prevenir todo daño a su salud derivado de las condiciones de su trabajo, requiere dotar a los empleados públicos y trabajadores oficiales que tienen derecho de conformidad con lo establecido en el artículo primero de la Ley 70 de 1988 “Por la cual se dispone el suministro de calzado y vestido de labor para los empleados del sector público”, reglamentado por el decreto 1978 de 1989, el cual establece que Los empleados del sector oficial que trabajan al servicio de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta, tendrán derecho a que la entidad con la que laboran les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un par de zapatos y un (1) vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente. Esta prestación se reconocerá al empleado oficial que haya cumplido más de

tres (3) meses al servicio de la entidad empleadora.

En consonancia con lo expuesto, dentro del personal con el que cuenta la Alcaldía de Funza, esta cuenta con un grupo de personas que realizan labores de guardia en la Cárcel Municipal de Funza. Debido a la naturaleza de las instalaciones en el que los Guardianes realizan su labor, se consolidan situaciones de alto riesgo que deben ser atendidas por el personal de forma adecuada, lo cual puede presentar riesgos para la integridad del personal; adicionalmente, la estrecha relación que tiene la Cárcel con los miembros de la Fuerza Pública consolida una necesidad para la Administración de que su personal de Guardia pueda portar un uniforme que los identifique con las funciones que deban desempeñar, garantizando la fácil identificación del Guardián por parte de los actores de Seguridad en el Municipio y los miembros de la Fuerza Pública, cumpliendo así con el objetivo específico en general del subprograma de seguridad y salud en el trabajo.

Que, el Decreto 1072 de 2015, (Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo en el Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, es muy claro al señalar cuales son las obligaciones de los empleadores frente a la protección de la seguridad y salud de los trabajadores, señalando lo siguiente:

Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los Empleadores. El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente. Así mismo esta obligación se reitera en los artículos:

Artículos: 2.2.4.6.23 “Gestión de los peligros y riesgos: El empleador o contratante debe adoptar métodos para la identificación, prevención, evaluación, valoración y control de los peligros y riesgos en la empresa”.

Artículo 2.2.4.6.24. Medidas de prevención y control. Las medidas de prevención y control deben adoptarse con base en el análisis de pertinencia, teniendo en cuenta el siguiente esquema de jerarquización:

5. Equipos y Elementos de Protección Personal y Colectivo: Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. El empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria a las anteriores medidas de control y nunca de manera aislada, y de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos.

Que dentro de los objetivos específicos de los temas de Seguridad y Salud en el Trabajo es “Promover, mantener y mejorar las condiciones de salud y de trabajo en la Organización, con el fin de preservar un estado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores, tanto a nivel individual como colectivo, que mejore la productividad de la misma”.

Que, de igual manera, atendiendo la reglamentación vigente se deben implementar planes, programas etc., de Medicina Preventiva y del Trabajo, que tengan como finalidad principal la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de los factores de riesgos ocupacionales; ubicándolo en un sitio de trabajo acorde con sus condiciones psíquicas, físicas y manteniéndolo en aptitud de rendimiento laboral.

Que el plan de desarrollo municipal Funza Evoluciona 2024-2027 aprobado a través del acuerdo 007 de 2024, mediante el programa "con sentido de vía", tiene como objetivo garantizar la seguridad vial de Funza mediante acciones estratégicas que reduzcan los accidentes de tránsito y promuevan un entorno vial protegido preservando la vida y el bienestar de la comunidad, y en su meta 277, establece "Fortalecer un Grupo de Promotores de Seguridad vial que impulsen la cultura ciudadana y la educación vial, garantizando una movilidad eficiente y sostenible y en la meta 278, indica "Implementar un programa de fortalecimiento de las capacidades técnicas y operativas de las unidades de tránsito y su parque automotor". Conforme a lo expuesto, para fortalecer y continuar implementando el grupo de promotores de seguridad vial, se requiere que cuenten con su respectiva dotación que los identifica como autoridades competentes para el desarrollo de la labor de agentes de tránsito.

Que, en consecuencia, para el desarrollo de todas las actividades de control y regulación del tránsito y transporte, se observó la necesidad de adquirir uniformes, insignias, distintivos y demás elementos de dotación establecidos en el Decreto 2885 de 2013 expedido por el Ministerio de Transporte, para catorce (14) unidades de tránsito.

Adicionalmente y de conformidad con el Acta de Verificación del Cierre Fiscal 2023, suscrita entre la Entidad Territorial Certificada de Funza y el Ministerio de Educación Nacional el 10 de abril de 2024, el MEN exhortó al municipio a: “realizar el proceso precontractual de la dotación aplicando el principio de planeación de manera oportuna, garantizando el proceso

contractual para la adquisición y el suministro adecuado de la dotación de vestido y calzado, conforme a los plazos establecidos por la ley. En caso de que el derecho a la dotación se haya causado, por tratarse de una obligación indiscutible de la entidad, y esta no haya sido suministrada dentro de los plazos legales, deberá efectuarse su reconocimiento y entrega en forma extemporánea, siempre y cuando la obligación no haya prescrito y el empleado continúe vinculado al servicio de la entidad.”

Estas recomendaciones evidencian que la obligación de suministrar dotación de vestido y calzado ya se encuentra causada respecto de determinados periodos y servidores, y que su cumplimiento extemporáneo es inaplazable, debiendo la entidad realizar la correspondiente contratación con adecuada planeación, claridad en el universo de beneficiarios y suficiencia de recursos.

En desarrollo de lo anterior, la Administración ha identificado la planta de personal docente y administrativo con derecho a dotación, teniendo en cuenta los requisitos de vinculación, antigüedad y remuneración. De manera particular para todos los servidores relacionados se ha verificado que su asignación básica mensual se encuentra por debajo de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes en cada una de las vigencias, por lo cual cumplen el requisito económico previsto en la Ley 70 de 1988 y el Decreto 1978 de 1989.

Es de esta manera como, en el Plan de Desarrollo Municipal “FUNZA EVOLUCIONA”, dentro del sector Educación se ha definido el objetivo estratégico “Funza Educa, Calidad que Transforma”. En este marco, la Meta 38 establece: “Beneficiar a 400 directivos docentes, docentes y administrativos de las instituciones educativas oficiales con el plan de bienestar y el reconocimiento a su labor”. Reconociendo así la importancia de implementar acciones orientadas a mejorar las condiciones de sus servidores, particularmente de los docentes y personal administrativo del sector educativo. Por ello, el suministro de dotación de vestido y calzado a quienes cuentan con el derecho legal a este beneficio constituye una medida que contribuye de manera directa al fortalecimiento del bienestar laboral, en tanto no solo hace parte de las estrategias institucionales adoptadas para tal fin, sino que también reconoce y valora la labor del talento humano que sostiene el servicio educativo, al tiempo que promueve el sentido de pertenencia, la identidad institucional y el compromiso con la enseñanza.

Que el Decreto 1978 de 1989 en su Artículo 1º “Los trabajadores permanentes vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contrato de trabajo, al servicio de los Ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta tanto en el orden nacional como en las entidades territoriales; tendrán derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita, cada cuatro meses, un par de zapatos y un vestido de trabajo.

El mismo Decreto 1978 de 1989 en su Artículo 5º considera como calzado y vestido de labor, las prendas apropiadas para la clase de labores que desempeñen los trabajadores beneficiarios, de acuerdo con el medio ambiente en donde cumplen sus actividades. Por las anteriores consideraciones, la Administración Municipal requiere adelantar un proceso para adquirir prendas vestir y calzado de trabajo que serán entregados a los funcionarios expuestos por su tipo labor a riesgos que puedan afectar su salud y también atendiendo su nivel salarial para los ayudantes.

De acuerdo con lo establecido en el literal a, numeral 2 artículo 2 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007; y el Decreto 1082 de 2015, se tramitará un proceso de contratación por la modalidad de selección abreviada mediante subasta inversa, de elementos con características técnicas uniformes y de común utilización, el procedimiento para realizar la subasta inversa se llevará a cabo con fundamento en lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2.

Por lo cual, los beneficiarios de este proceso son los siguientes funcionarios, trabajadores oficiales y personal docente:

DOTACIÓN DE LEY PARA TRABAJADORES OFICIALES						
CÉDULA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CARGO 2026	DEPENDENCIA 2026	SALARIO
80.382.529	GALINDO	GUERRERO	PEDRO PABLO	TRABAJADOR OFICIAL-INSPECTOR	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	\$ 3.406.816
80.654.524	HERNÁNDEZ	OSCAR	MAURICIO	TRABAJADOR OFICIAL-AYUDANTE	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	\$ 2.584.978
80.013.360	TORRES	JAVIER	EDUARDO	TRABAJADOR OFICIAL-AYUDANTE	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	\$ 2.648.975
80.384.193	PUENTES	URREGO	JAIRO GERMÁN	TRABAJADOR OFICIAL-OPERARIO	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	\$ 3.406.816
79.188.318	CÁRDENAS	SIERRA	JOSÉ GABRIEL	TRABAJADOR OFICIAL-AYUDANTE	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	\$ 2.648.975
80.654.698	CRUZ	PÉREZ	JOSÉ MIGUEL	TRABAJADOR OFICIAL-CONDUCTOR MECANICO	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	\$ 3.406.816
1.073.512.401	GUERRERO	CORREA	JUAN CAMILO	TRABAJADOR OFICIAL-AYUDANTE	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	\$ 2.648.975

80.495.423	LÓPEZ	MARROQUÍN	NELSON IVÁN	TRABAJADOR AYUDANTE	OFICIAL-	SECRETARÍA INFRAESTRUCTURA	DE	\$	2.648.975
1.073.523.864	ORTEGA	LOAIZA	ANDRÉS FELIPE	TRABAJADOR AYUDANTE	OFICIAL-	SECRETARÍA INFRAESTRUCTURA	DE	\$	2.584.978
80.383.448	PANQUEBA	RODRIGUEZ	JAIRO	TRABAJADOR OPERARIO	OFICIAL-	SECRETARÍA INFRAESTRUCTURA	DE	\$	3.406.816
80.655.899	GUERRERO	PÉREZ	VICTOR JAVIER	TRABAJADOR AYUDANTE	OFICIAL-	SECRETARÍA INFRAESTRUCTURA	DE	\$	2.584.978
79.132.565	CHICA	CORREA	ALBEIRO DE JESUS	AYUDANTE 472-1		SECRETARÍA DE GOBIERNO		\$	2.584.978
11.385.749	PEREZ		ALVARO	AYUDANTE 472-1		SECRETARÍA DE AMBIENTE Y BIENESTAR ANIMAL		\$	2.584.978
80.384.015	MORALES	GARCÍA	LUIS ARMANDO	AYUDANTE 472-2		SECRETARÍA INFRAESTRUCTURA	DE	\$	2.648.975
1.073.510.367	GALVIS	ALARCON	JEISSON ALEXANDER	TECNICO OPERATIVO		SECRETARÍA INFRAESTRUCTURA	DE	\$	4.308.664
80.657.634	ALBARRACIN	ZAMBRANO	ANGEL ALEXCIS	AYUDANTE		SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE		\$	2.584.978
79.505.809	CAMARGO	CABANILLAS	LUIS EMILIO	AYUDANTE		SECRETARÍA INFRAESTRUCTURA	DE	\$	2.584.978

DOTACIÓN DE LEY PERSONAL DE VIGILANCIA						
CÉDULA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CARGO 2026	DEPENDENCIA 2026	SALARIO
1.073.515.037	ARTEAGA	CORREA	IVÁN DAVID	CELADOR	SECRETARÍA GENERAL	\$ 2.584.978
79.132.476	BERNAL	QUIROGA	LUIS EDUARDO	CELADOR	SECRETARÍA GENERAL	\$ 2.584.978
80.654.805	CORTES	GUTIERREZ	HECTOR	CELADOR	SECRETARIA GENERAL	\$ 2.584.978
VACANTE	REUBICACION POR RECOMENDACIONES MEDICAS					

PRENDAS DE PROTECCION POR NORMATIVIDAD DECRETO 2885 DE 2013					
CÉDULA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CARGO 2026	DEPENDENCIA 2026
1.073.504.656	GÓMEZ	NÉSTOR	ALFONSO	AGENTE DE TRÁNSITO -TÉCNICO	SECRETARÍA DE MOVILIDAD
80.160.335	RODRÍGUEZ	RODRÍGUEZ	GUILLERMO ALEXANDER	Subcomandante de Tránsito - TÉCNICO	SECRETARÍA DE MOVILIDAD
1.032.430.770	CARVAJAL	OJEDA	EDISSON	AGENTE DE TRÁNSITO -TÉCNICO	SECRETARÍA DE MOVILIDAD
1.073.521.896	BERRIO	GAMBOA	DANNA VALENTINA	AGENTE DE TRÁNSITO -TÉCNICO	SECRETARÍA DE MOVILIDAD
1.073.507.446	BERNAL	PINZÓN	LUZ YENNYFERT	AGENTE DE TRÁNSITO -TÉCNICO	SECRETARÍA DE MOVILIDAD
79.530.488	GONZÁLEZ	CAMARGO	NÉSTOR	AGENTE DE TRÁNSITO -TÉCNICO	SECRETARÍA DE MOVILIDAD
7.304.180	TORRES	VILLAMIL	DELIO	AGENTE DE TRÁNSITO -TÉCNICO	SECRETARÍA DE MOVILIDAD
1.016.036.363	BERNAL	GARZÓN	JULIETH NATALIA	AGENTE DE TRÁNSITO -TÉCNICO	SECRETARÍA DE MOVILIDAD
1.073.513.072	CERINZA	CORTÉS	ANA MARÍA	AGENTE DE TRÁNSITO -TÉCNICO	SECRETARÍA DE MOVILIDAD
80.048.384	MASMELA	BOJACÁ	RONY ALEJANDRO	AGENTE DE TRÁNSITO -TÉCNICO	SECRETARÍA DE MOVILIDAD
93.134.306	LABRADOR	ALCALA	ALEJANDRO	AGENTE DE TRÁNSITO -TÉCNICO	SECRETARÍA DE MOVILIDAD
1.026.573.328	NIÑO	VEGA	JOSE ALBERTO	AGENTE DE TRÁNSITO -TÉCNICO	SECRETARÍA DE MOVILIDAD
1.001.199.547	MANRIQUE	PEREZ	SERGIO STEVEN	AGENTE DE TRÁNSITO -TÉCNICO	SECRETARÍA DE MOVILIDAD
POSICIÓN VACANTE					

CENTES Y ADMINISTRATIVOS VIGENCIA 2026					
EMPLEADO	FECHA VINCULACIÓN	CARGO	AÑO	BASICO AÑO	NIVEL DE CONTRATACIÓN
AGUIRRE MENDEZ LUIS RODRIGO	29/04/1983	Docente de aula	2026	\$ 3.253.965	Propiedad
MALDONADO RICAURTE LUZ YANETH	30/03/2005	Docente de aula	2026	\$ 2.032.211	Provisional vacante definitiva
BELTRAN ACOSTA PABLO SALVADOR	15/01/2024	Docente de aula	2026	\$ 2.795.766	Periodo de prueba
PUNTES TORRES GLORIA IMELDA	1/01/1996	Auxiliar de servicios generales	2026	\$ 2.264.552	Provisional vacante definitiva
GIL VELANDIA GINA MILENA	11/04/2016	Auxiliar de servicios generales	2026	\$ 2.760.750	Provisional vacante definitiva



ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA,
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Y CONCURSO DE
MÉRITOS

11-FR-26

GARCIA AYA DORIS DISNEY	1/02/2024	Docente de aula	2026	\$ 2.795.766	Propiedad
CARRERO BARRERO CRISTINA JANETH	8/02/2018	Auxiliar de servicios generales	2026	\$ 2.760.750	Propiedad
GUALTEROS DINNA LUZ	2/10/2025	Auxiliar de servicios generales	2026	\$ 2.584.978	Propiedad
ANGEL CARDENAS NELSON EDUARDO	12/08/2025	Celador homologado	2026	\$ 2.584.978	Provisional vacante definitiva

PRENDAS DE PROTECCIÓN POR NORMATIVIDAD					
CÉDULA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CARGO 2026	DEPENDENCIA 2026
406.831	AVILA	RAMÍREZ	FREDY	GUARDIAN	SECRETARÍA DE SEGURIDAD
3.173.887	ESPEJO	PÁEZ	LEONARDO	GUARDIAN	SECRETARÍA DE SEGURIDAD
35.394.206	RODRÍGUEZ	VELÁSQUEZ	YULIE KATHERINE	GUARDIAN	SECRETARÍA DE SEGURIDAD
79.305.901	OLAYA	JAMAICA	ENRIQUE	GUARDIAN	SECRETARÍA DE SEGURIDAD
2.999.911	AGUIRRE	MENDEZ	JOSE BARNEY	GUARDIAN	SECRETARÍA DE SEGURIDAD
52.200.817	CUERVO	CHAVEZ	ANDREA CONCEPCIÓN DEL CARMEN	GUARDIAN	SECRETARÍA DE SEGURIDAD
52.935.605	ESTEVEZ	BRETON DUEÑAS	MILLY ANDREA	GUARDIAN	SECRETARÍA DE SEGURIDAD

CUADRO DOTACIÓN A ENTREGAR SEGÚN CORRESPONDA.

ITEM	CARGO	CANTIDAD DE PERSONAS.	NOMBRE	CANTIDAD DE PRENDAS
1	TRABAJADORES OFICIALES	17	PANTALON EN JEAN PARA HOMBRE DIELECTRICO	51
2			CHAQUETA EN JEAN PARA HOMBRE DIELECTRICA	51
3			CAMISETA PARA HOMBRE TIPO POLO MANGA LARGA	34
4			CAMISETA PARA HOMBRE TIPO POLO MANGA CORTA	51
5			CHAQUETA IMPERMEABLE	51
6			GORRA	51
7		34	PAR DE BOTAS MEDIA CAÑA DIELECTRICA	51
8			PAR DE BOTAS EN CAUCHO CON PUNTERA DIELECTRICA	51
9	GUARDIANES -CARCEL	7	GUAYABERA	21
10			CAMISETA UNISEX	21
11			FIELD JACKED	21
12			PANTALÓN TÉRMICO	21
13			GORRA	21
14			PAR DE BOTAS EN LONA	21
18	AGENTES DE TRANSITO	14	CORBATA.	30
19			CORBATÍN PARA DAMAS	12
20			CAMISA AZUL PARA CABALLERO	30
21			CAMISA AZUL PARA DAMA	12
22			CAMIBUSO	42
23			PANTALÓN BOTA RECTA CON BOLSILLOS CON PROTECCIONES	42
24			REATA	42
27			PLACA METÁLICA CON PORTA PLACA EN CUERO	14
28			ESCUDO AGENTE DE TRÁNSITO	98
29			ESCUDO DE COLOMBIA	98
30			GORRA	42
31			PITO COLOR NEGRO	42
32			BOTAS CAÑA ALTA	42
33			CHALECO EN PVC	42
34			IMPERMEABLE Y EQUIPO DE LLUVIA	42

35			CHAQUETA IMPERMEABLE PARA TRÁNSITO CON PROTECCIONES	42
36			COMPARENDERA	42
37			GUANTES EN CUERO	42
38			GUANTES LARGOS REFLECTIVOS	28
39			CASCO ABATIBLE 950 SV	28
40			PRESILLAS	126
41			BRAZALETE	28
42	CELADORES	4	PANTALÓN	12
43			CAMISA BLANCA	12
44			SACO	12
45			CORBATA CLÁSICA	12
46			ZAPATOS	12
47	DOCENTES – SEC. EDUCACIÓN	9	SUDADERA UNISEX	15
48			TENIS UNISEX	15
49			BATAS	15
50			CHAQUETAS PARA MUJER FORMAL	9
51			JEAN PARA MUJER	9
52			TENIS PARA MUJER COLOR NEGRO	9
53			CHAQUETAS IMPERMEABLES UNISEX	9
54			CAMISETA PARA HOMBRE	3
55			JEAN PARA HOMBRE	3
56			TENIS PARA HOMBRE	3
57	CONSEJEROS MUNICIPALES DE JUVENTUD – SEC. MUJER Y JUVENTUD	19	CAMISETA TIPO POLO	19
58			BUZO	19
59	DOTACIÓN – SEC. AMBIENTE Y BIENESTAR ANIMAL	316	CHAQUETA IMPERMEABLE	316

Por su parte, el presente proceso busca fortalecer la imagen institucional de la Administración Municipal. El cumplimiento del deber legal de dotación para los trabajadores que cumplen los requisitos de Ley para recibir las distintas prendas de vestir que requieran en relación al cargo y funciones que desempeñan. No obstante, la Administración ha trazado metas y lineamientos en materia de fortalecer los lazos de la Alcaldía de Funza, con la comunidad.

Es así, como en el marco del Plan de Desarrollo Municipal “Funza Evoluciona 2024-2027”, se estableció la Meta 185 la cual refleja la implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, fortaleciendo los programas de separación en la fuente en sectores urbanos e industriales. Esta meta busca disminuir la generación de residuos y fomentar su aprovechamiento a través del trabajo de los recicladores, la valorización y el tratamiento adecuado.

El PGIRS se encuentra actualmente en su fase de largo plazo (2022-2027), dentro de la cual se contempla el proyecto “Vinculación de los recicladores en los programas municipales de las diferentes Secretarías”, perteneciente al Programa de Inclusión de Recicladores. Entre sus actividades prioritarias se encuentra la dotación de Elementos de Protección Personal (EPP) para garantizar el adecuado desempeño de la actividad de aprovechamiento.

La adquisición de dotaciones constituye una inversión estratégica que permite mitigar riesgos asociados a la manipulación de residuos —como cortes, golpes, exposición a agentes biológicos o sustancias químicas—, prevenir enfermedades laborales y mejorar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo. Asimismo, dignifica la labor del reciclador de oficio, fortalece su inclusión social y reafirma el compromiso institucional con la protección ambiental y la responsabilidad social.

Asimismo, en desarrollo del mandato legal de fortalecimiento del Subsistema de Participación Juvenil determinado por la Ley 1885 de 2018, dentro del Plan de Desarrollo Municipal “Funza evoluciona 2024-2027” se estableció la meta 122, la cual consiste en: Fortalecer el funcionamiento del Subsistema de Participación Juvenil. -Integrado por la Plataforma de

Juventudes y el Consejo Municipal de Juventudes-. En ese orden de ideas, la adquisición de elementos de dotación para el Consejo Municipal de Juventudes constituye una acción necesaria para fortalecer el ejercicio de la participación juvenil y garantizar el adecuado desarrollo de sus funciones. Dichos elementos contribuyen a mejorar las condiciones de trabajo, organización y visibilidad del Consejo, facilitando su presencia en espacios institucionales, comunitarios y de participación ciudadana.

Con base en el diagnóstico de necesidades realizado para la presente vigencia, los Consejeros Municipales de juventud identificaron como requerimiento prioritario la adquisición de un buzo institucional, debidamente rotulado con los logos oficiales del Consejo de Juventudes.

La adquisición y entrega de buzos de identificación institucional para los Consejeros y Consejeras de juventud se justifica como una acción orientada al fortalecimiento del funcionamiento de esta instancia de participación, además de lo ya expuesto, por las siguientes razones:

- Fortalecimiento de la identidad institucional: La dotación permite consolidar el sentido de pertenencia, la cohesión y la identidad colectiva del Consejo, elementos fundamentales para el adecuado desarrollo de sus funciones.
- Reconocimiento y legitimidad en el territorio: La identificación visible facilita el reconocimiento de los consejeros por parte de la comunidad, autoridades y demás actores sociales, especialmente en espacios de representación, sesiones, mesas técnicas, actividades comunitarias y eventos institucionales.
- Garantía del ejercicio de sus funciones como consejeros: En el marco de sus competencias, los consejeros ejercen funciones de interlocución y participación en escenarios formales e informales, de tal manera que, contar con elementos distintivos oficiales contribuye a brindar respaldo institucional y claridad sobre su calidad de representantes juveniles.
- Fortalecimiento del sistema de participación juvenil: La dotación constituye una acción concreta de apoyo administrativo y logístico que permite garantizar condiciones mínimas para el adecuado desempeño de la instancia, en coherencia con el deber de las entidades territoriales de promover y apoyar la participación juvenil según lo establecido en la normatividad.

En conclusión, la presente dotación fortalece la identidad institucional y la visibilidad del Consejo Municipal de Juventudes en espacios públicos y comunitarios, contribuyendo al cumplimiento efectivo de sus funciones de representación, participación y veeduría, asegurando que las y los jóvenes actúen con presencia formal y reconocimiento en los escenarios de participación previstos por la normativa vigente, y garantizando al mismo tiempo la operatividad y el fortalecimiento del Consejo, en estricto cumplimiento de los mandatos legales y metas institucionales establecidas.

Por lo cual, el presente proceso halla su asidero, en cumplimiento de los deberes legales de Dotación a los funcionarios y servidores debidamente relacionados; así como el cumplimiento de las metas referidas del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 en materia de beneficiar a nivel de bienestar a los docentes del municipio, fortalecimiento del Subsistema Municipal de Participación Juvenil y el fortalecimiento de los procesos de cuidado y gestión ambiental en el Municipio.

Así mismo en atención a lo dispuesto en el mencionado Decreto, la Entidad procederá a aplicar la condición especial de ejecución relacionada con la Subcontratación Inclusiva. Esto se debe a que la entidad ha determinado que, dentro de la cadena de provisión de servicios y bienes necesarios para el desarrollo pleno del objeto contractual, el contratista en caso de que requiera insumos, bienes o equipos para la realización de las actividades necesarias para el cumplimiento de las obligaciones del contrato, pueden ser adquiridas por empresas o emprendimiento de personas con discapacidad.

La entidad determinó esta condición sobre la condición segunda del decreto, toda vez ...que, para el presente proceso, la entidad no evidencia la necesidad de la conformación de un equipo de trabajo necesario para la ejecución del objeto contractual, por lo cual, dentro de su necesidad y al tratarse de un contrato de compraventa, el cual tiene por sustento, la adquisición de un bien; no habría lugar a que el contratista conforme un equipo de trabajo para el desarrollo del objeto.

Por su parte, conforme el contratista evidencie o requiera en el marco del cumplimiento del objeto contractual, requerir alguno de los elementos o materiales necesarios para la confección y/o estampado de la vestimenta requerida conforme a lo descrito en la ficha técnica; este podrá determinar la provisión de los mismos por parte de empresas o emprendimientos de personas con discapacidad, para pleno cumplimiento del objeto del Decreto 287 de 2026.

Siendo así, que se pondera la prevención del riesgo y la no afectación técnica del servicio que requiere la Administración, se

prefiere la inclusión de la subcontratación inclusiva sobre la condición de equipo de trabajo mencionado en el Decreto 287, por lo cual, la Entidad procederá a incluir dentro de la estructura obligacional específica del contratista, la mencionada condición especial de ejecución.

Para finalizar, se debe mencionar que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad aprobada para la vigencia 2026, y publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública «SECOP II», se puede verificar que el suministro que se pretende contratar se encuentra incluido en el mismo.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

2.1 OBJETO A CONTRATAR: ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y ELEMENTOS DE TRABAJO PARA LA PROTECCIÓN E IMAGEN DE LOS TRABAJADORES OFICIALES Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CENTRAL, ASÍ COMO LA DOTACIÓN REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE LA MUJER Y JUVENTUD Y LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y BIENESTAR ANIMAL

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Condiciones técnicas exigidas

El contratista deberá cumplir con el objeto y entregar lo requerido por la entidad conforme la siguiente ficha de especificaciones técnicas dentro del plazo establecido así:

ITEM	CARGO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL
1	TRABAJADORES OFICIALES	PANTALON EN JEAN PARA HOMBRE DIELECTRICO	Material:-100% Algodón, pre-lavado. Índigo 14 onzas Pantalón en jean elaborado en índigo -Botón y cremallera plástica. Costuras: Deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deberán estar los suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agrieten, se abra o se encoja la prenda, no debe desteñir durante su uso. Diseño: -Diseñado para trabajo pesado, Resistente a la fricción constante. Clásico, silueta recta, tiro alto, seis (6) bolsillos, tipo cargo con cremallera dielectrica. bota recta. Acabado sin desgastes Tallas: Tallaje comercial Color: azul Noche. Bordado con logo institucional en la parte delantera derecha del jean, y cinta reflectiva en pantorrilla. debidamente marcado por numero de dotacion, 1,2,3, Se debe entregar debidamente marcado los tres juegos de dotacion con el nombre de cada empleado por paquetes individuales, relacionando los elementos.	UND	51
2		CHAQUETA EN JEAN PARA HOMBRE DIELECTRICA	Material: índigo 14 onzas. Con proceso de Prelavado y suavizado confeccionada. Tipo americana clásica confeccionada en cerradora especial para este tipo de material en cadena, bolsillos delanteros con tapa, dos bolsillos laterales y dos bolsillos internos, botones plasticos (dielectrico) Bordada en parte superior izquierda y espalda, con presillas, acabados en pespunte con excelentes terminados patronaje industrial y tallaje personalizado, con 2 bordados de logo institucionales en la parte del pecho. debe tener cinta reflectiva en brazos y espalda, marcada con el nombre, apellido y RH de cada empleado. Se debe entregar debidamente marcado los tres juegos de dotacion con el nombre de cada empleado por paquetes individuales, relacionando los elementos.	UND	51

3	CAMISETA PARA HOMBRE TIPO POLO MANGA LARGA	Material: 100% poliéster, peso 200+/-8 g/m2, resistencia al estallido mínimo 460 N, solidez al frote en seco en seco y húmedo 5. ancho: 200 ± 4 cm., tecnología: factor de protección upf, control de humedad. Diseño y Color. Composición: Deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deberán estar los suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agrieten, se abra o se encoja la prenda durante su uso. Diseño: manga larga, con 2 o 3 botones plasticos 10 mm +/-2 mm ojales del tamaño del botón bien terminados. Logos de la administración Bordado.al lado izquierdo y estampado subliminado en la parte inferior derecha (segun modelo entregado por el supervisor), Color: a eleccion del supervisor Tallas: Tallaje comercial debe venir bordado marcado con el nombre, apellido y RH de cada empleado. Se debe entregar debidamente marcado los tres juegos de dotacion con el nombre de cada empleado por paquetes individuales, relacionando los elementos.	UND	34
4	CAMISETA PARA HOMBRE TIPO POLO MANGA CORTA	Material: 100% poliéster, peso 200+/-8 g/m2, resistencia al estallido mínimo 460 N, solidez al frote en seco en seco y húmedo 5. ancho: 200 ± 4 cm., tecnología: factor de protección upf, control de humedad. Diseño y Color. Composición: Deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deberán estar los suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agrieten, se abra o se encoja la prenda durante su uso. Diseño: manga corta, con 2 o 3 botones plasticos 10 mm +/-2 mm ojales del tamaño del botón bien terminados. Logos de la administración Bordado.al lado izquierdo y estampado subliminado en la parte inferior derecha (segun modelo entregado por el supervisor), Color: a eleccion del supervisor Tallas: Tallaje comercial debe venir bordado marcado con el nombre, apellido y RH de cada empleado. Se debe entregar debidamente marcado los tres juegos de dotacion con el nombre de cada empleado por paquetes individuales, relacionando los elementos.	UND	51
5	CHAQUETA IMPERMEABLE	Material: composición 100% poliéster, peso: 110 +/- 5 gr/m2, resistencia al desgarre en urdimbre, mínimo 20,0; resistencia al desgarre en trama, mínimo 6,0; cambio dimensional en urdimbre y trama ± 1%; solidez del color al frote en seco, mínimo 4.. tecnología: IMPERMEABILIDAD -PROTECCION SOLAR. Diseño y Color según diseño aportado por el supervisor del contrato con diseño (frente y espalda), técnica en DTF, (parte frontal-derecha de la chaqueta logo de Funza, cremallera plástica (dieléctrica); para los DTF parte frontal-izquierda de la chaqueta logo"; parte trasera-central, baja de la chaqueta logo en DTF con nombre y Rh, a su vez de traer reflectivos en la parte interior trasera de la chaqueta. "según indique el supervisor del contrato Nota -las prendas deben venir con su marquilla - composición de material e instrucciones de lavado	UND	51
6	GORRA	Material:Composición: 100% POLIESTER Peso (Masa/unidad de area) 255.00 ± 15.00 g/m2 *ASTMD3776. Ancho: 154.00 ± 2.00 cm *ASTMD3774 CAMBIO BIDIMENSIONAL: 2.00 MAXIMO % AATCC 135 Tejido: Plano Gorra en Color: azul, y con bordado a color de acuerdo al diseño institucional suministrado por la Administración. Diseño: cuatro cascos, corte con pespunte al tono, ajustable, parte interna de visera en contraste,visera curva, debe tener banda absorbente de sudor, para evitar que las gotas de transpiración caigan sobre la cara. Bordados: Gorra parte Frontal: 7cm x 7cm logo administración municipal,	UND	51
7	PAR DE BOTAS	Bota de seguridad, fabricado cordura. liviano y cómodo y con una adecuada protección contra impactos. suela de caucho, anti deslizante. resistente hidrocarburos y a la abrasión. puntera de composite. aislante eléctrica de 18000 v. tensión de prueba. material: lona y malla, color: negro, puntera: composite, modelo redondo y calce cómodo, cumple con iso en 20345 european standard for footwear safety.resistencia dieléctrica 14.000 v en tensión de prueba. cuello: material sintético acolchado con espuma en el interior con forro textil. cordones: redondos. en poliéster algodón. suela: en poliuretano, resistente a hidrocarburos dieléctrica hasta 18 kv, flexible, alta resistencia a la abrasión, plantilla: elaborada en inyección directa al corte con caucho nitrilo, que garantiza absorción de impacto, antideslizante. calce: normal, altura de empeine extra. lengüeta: tipo fuelle. en material sintético de base textil. forrada internamente. pasa cordones: ojaletes en plásticos d. hilos: nylon. ojáleles: plásticos, no conductores de electricidad. cumplimiento - norma - EN ISO 20345	PAR	51
8	PAR DE BOTAS EN CAUCHO CON PUNTERA DIELECTRICA	Bota en PVC, Caña reforzada color negro, refuerzo en CAPELLADA y contra fuerte RESISTENTE A LA ABRASIÓN, impermeabilidad 100% Altura maxi 35cms, PUNTERA DE SEGURIDAD DIELÉCTRICA , Reforzada en caucho, PLANTILLA, en espuma caucho forrada en textil 100% algodón, SUELA, Antideslizante CINTA AMARILLA Tallas: Tallaje comercial, debe traer el certificado de cumplimiento de las normas exigidas.	PAR	34

9	GUARDIANES -CARCEL	GUAYABERA (CAMISA, PANTALON Y REATA)	CAMISA : Composición: 80% POLIESTER 20 % algodón Ripstop Peso (Masa/unidad de área) 255.00 ± 15.00 g/m2 *ASTMD3776. Ancho: 154.00 ± 2.00 cm *ASTMD3774 CAMBIO BIDIMENSIONAL: 2.00 MAXIMO % AATCC 135 Tejido: Plano en color negro noche, cuatro bolsillos de fuelle con tapa y velcro respunte al tono, cuello clásico con insignias y respunte al tono, charreteras con insignias, respunte al tono, en el brazo izquierdo logo institucional en parche bordado con leyenda curva en la parte superior y debajo el escudo de Funza, bolsillo parche con respunte al tomo, pechera recta con cinco botones pechera totalmente cerrada, refuerzo en Codos, manga larga, charreteras y velcro para ajustar respunte al tono en el puño, bordados según grupo evaluador, acabados en respunte con excelentes terminados patronaje industrial y tallaje personalizado.Se debe entregar debidamente marcado los tres juegos de dotacion con el nombre de cada empleado por paquetes individuales, relacionando los elementos. 1. Base pesada con firmeza y buena caída 2. No destiña ni decolore 3. Fácil manejo y durable 4. Color Negro noche. La tela debe ser uniforme en el color y en el acabado 5. Tipo de tejido: Galleta 6. Cuidados de la tela: lavable a máquina y en seco. 7. La tela debe estar tratada para prevenir que la suciedad y los líquidos penetren en la prenda y así mismo evite la humedad interna. 8. Tallaje Industrial, la toma de tallaje debe realizarse a cada funcionario con los patrones de tallaje industrial	UND	21
10			PANTALON: Composición: 100% POLIESTER Peso (Masa/unidad de área) 255.00 ± 15.00 g/m2 *ASTMD3776. Ancho: 154.00 ± 2.00 cm *ASTMD3774 CAMBIO BIDIMENSIONAL: 2.00 MAXIMO % AATCC 135 Tejido: Plano Confeccionada en color negro, dos bolsillos laterales internos, dos bolsillos traseros con fuelle tapa y velcro, bordado institucional bolsillo trasero izquierdo, dos bolsillos entre pierna y rodilla tipo cargo con fuelle tapa y velcro, refuerzo entre pierna interna y rodilla, cremallera y botón, bota semi-entubada, respunte al tono. Pretina con botón y respunte al tono, pasadores. Acabados en respunte con excelentes terminados patronaje industrial y tallaje personalizado. 1. Base pesada con firmeza y buena caída 2. No destiña ni decolore 3. Fácil manejo y durable 4. Color Negro Noche. La tela debe ser uniforme en el color y en el acabado 5. Tipo de tejido: Galleta 6. Cuidados de la tela: lavable a máquina y en seco. 7. La tela debe estar tratada para prevenir que la suciedad y los líquidos penetren en la prenda y así mismo evite la humedad interna 8. Tallaje Industrial, la toma de tallaje debe realizarse a cada funcionario con los patrones de tallaje industrial.	UND	21
11			CHAPA TACTICA: Chapa táctica de alta resistencia, elaborada en acero y reata de 5cm.Resistente a 600 kilos. Hilo resistente a 6 kilos por puntada. Ajustable con chapa de seguridad, correa interna con velcro y tensor. correas de nylon (7.000 libras de resistencia a la tracción), hebilla de acero forjado (2.000 libras de resistencia a la tracción),	UND	7
12			PIERNERA TÁCTICA: Elaborada en lona 2 ajustes en reata multifuncional, impermeable, almacenamiento multifuncional, herramientas, bolsillos con cremallera. Cinturón desmontable, la longitud se puede ajustar según las necesidades Tamaño: 21 * 11 * 30 cm Capacidad: 20l o Menos Peso: 0,5 kg Material: tela Oxford gruesa 1000D Cintura: 118cm (longitud máxima). Correas militares de nailon, bolsillo para tarjetas izquierdo, bolsillo con cremallera derecha, bolsillo con cadena de solapa frontal, bolsillo con cremallera superior, diseño de cordón en el bolsillo principal. Diseño de malla de panal en la parte posterior,	UND	7
13		CAMISETA UNISEX	Composición: 100% POLIESTER Peso (Masa/unidad de area) 132.00 ± 12.00 g/m2, tejido punto. Ancho: 150.00 ± 3.00 cm *ASTMD3774 CAMBIO BIDIMENSIONAL: 3.00 MAXIMO % AATCC 135 cuello redondo, manga corta color negro, reforzada en cuello, hombro y mangas, acabados en respunte con excelentes terminados patronaje industrial. Con diseño bordado del logo institucional en el lado izquierdo y nombre de la persona y RH en el cuello al lado derecho.Se debe entregar debidamente marcado los tres juegos de dotacion con el nombre de cada empleado por paquetes individuales, relacionando los elementos.	UND	21

 ALCALDÍA DE FUNZA	ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Y CONCURSO DE MÉRITOS
	11-FR-26

14		FIELD JACKED	Composición: 80% POLIESTER 20 % algodón Ripstop Peso (Masa/unidad de área) 255.00 ± 15.00 g/m2 *ASTMD3776. Ancho: 154.00 ± 2.00 cm *ASTMD3774 CAMBIO BIDIMENSIONAL: 2.00 MAXIMO % AATCC 135 Tejido: Plano construcción de tejido ripstop es resistente al rasgado, color negro,. no destiñe ni decolora, 100% poliester repelencia mínima 90%, Cumple-Shower forro térmico color negro, Diseño: dos bolsillos laterales, con bolsillo para capucha con cremallera escondida y pespunte al tono, para guardar, con costuras en hilo de 50, en el brazo izquierdo logo institucional en parche bordado con leyenda curva en la parte superior y debajo el escudo de Funza, cuello alto con pespunte al tono, cremallera a la vista metálica con sesgos y pespunte al tono, pestaña con pespunte al tono, logo en parche bordados con leyenda curva en la parte superior brazo izquierdo canal para cordón ajustable y pespunte al tono cuatro bolsillos superiores e inferiores parche con tapa en velcro y pespunte al tono, manga larga con corte y puño con pespunte al tono, ruedo con pespunte al tono. acabados en pespunte con excelentes terminados patronaje industrial Diseño: cuello alto con pespunte al tono, bolsillo para capucha con cremallera escondida y pespunte al tono Se debe entregar debidamente marcado los tres juegos de dotacion con el nombre de cada empleado por paquetes individuales, relacionando los elementos. Tallaje Industrial, la toma de tallaje debe realizarse a cada funcionario con los patrones de tallaje industrial	UND	7
15		PANTALON TERMICO	Composición: 100% POLIESTER Peso 197 ± 10 g/m2 ANCHO: 163 ± 4 cm CAMBIO BIDIMENSIONAL: 2.00 MAXIMO % AATCC 135 Tejido: Punto Base muy suave y agradable al contacto con la piel / Base que por su tecnologia ayuda a matener la temperatura corporal ideal. tecnologia mas termico. Se debe entregar debidamente marcado los tres juegos de dotacion con el nombre de cada empleado por paquetes individuales, relacionando los elementos.Tallaje Industrial, la toma de tallaje debe realizarse a cada funcionario con los patrones de tallaje industrial	UND	7
16		GORRA	Material:Composición: 100% POLIESTER Peso (Masa/unidad de area) 255.00 ± 15.00 g/m2 *ASTMD3776. Ancho: 154.00 ± 2.00 cm *ASTMD3774 CAMBIO BIDIMENSIONAL: 2.00 MAXIMO % AATCC 135 Tejido: Plano Gorra en Color: negro noche y con bordado a color de acuerdo al diseño institucional suministrado por la Administración. Diseño: cuatro cascos, corte con pespunte al tono, ajustable, parte interna de visera en contraste,visera curva, debe tener banda absorbente de sudor, para evitar que las gotas de transpiración caigan sobre la cara. Bordados: Gorra parte Frontal: 7cm x 7cm logo administración municipal, en la parte de arriba la palabra " CARCEL MUNICIPAL" y a un lado la bandera de funza.	UND	14
17		PAR DE BOTAS EN LONA	Bota media caña tipo táctica con cremallera lateral, elaborada en cuero mocasin calibre 18-20 Tipo Militar Refuerzo en textil ubicado en la parte interna que sirve de apoyo al subir o bajar, líneas. Marcas y rayas son naturales del cuero, plena flor, fuelles laterales de la caña y cuello en LONA, de alta resistencia a la tensión y al rasgado. Tallas Tallaje comercial. Contrafuerte: Thermoformable, refuerzos en reata, en terminación de talonera hasta el comienzo del cuello parte exterior. Plantilla: Produeva espesor 5.mm Anti transpirante. Ojalete: Redondo ó hexagonal N° 5. Con ganchos metálicos color negro. Costuras: Hilo Nylon de alta resistencia, con seguridad mackey en suela. Suela y tacón: Pieza enteriza en caucho vulcanizado con entre suela y cerco armado, sistema cementado. Cordones: sintéticos de color negro. debe traer el certificado de cumplimiento de las normas exigidas.	PAR	21
18	AGENTES DE TRANSITO	CORBATA	Color azul turquí del mismo color del pantalón. Corbata clásica, Confeccionada en tejido sarga de sastrería, tipo Pala con terminación ancha, Costura oblicua en el centro de la corbata, con Pasador de cinta textil para atravesar la cola y regular la largura a gusto, talla unica, de un largo aproximado de 156 cm y un ancho aproximado de 8 cm.	UND	20
19		CORBATIN PARA DAMAS	Color azul turquí del mismo color del pantalón. moño, Confeccionada en tejido sarga de sastrería, tipo Pala con terminación ancha, Costura oblicua en el centro de la corbata, con Pasador de cinta textil para atravesar la cola y regular la largura a gusto, talla unica, de un largo aproximado de 156 cm y un ancho aproximado de 8 cm.	UND	8

 ALCALDÍA DE FUNZA	ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Y CONCURSO DE MÉRITOS
	11-FR-26

20	CAMISA AZUL PARA CABALLERO	La camisa azul debe ser elaborada teniendo en cuenta la contextura y ergonomía tanto masculina como femenina, confeccionada en tono color azul turquí . Bolsillos: Dos bolsillos delanteros con tapa y botón. Cuello: Cuello con botón. Pasadores: Pasadores para presillas, que deben ser del color del pantalón e indicar el grado del agente de tránsito.Composición de la tela : tejido plano, peso 100 g/m2 ± 6 g/m2, composición 1 a 2% algodón, restante poliéster. Dimensionaes : deberán suministrarse en tallas S, M, L, XL y XXL, considerando tallaje diferenciado para mujer y para hombre, de acuerdo con las medidas estándar correspondientes a cada género. El proveedor deberá garantizar que las dimensiones de cada prenda se ajusten correctamente al tipo de tallaje solicitado. Acabado : no deben presentar manchas o decoloración en la tela, ni ningún otro defecto como cortes o huecos, falta de simetría en todo el conjunto o puntadas defectuosas, debe presentar un color homogéneo en todas sus piezas. Las costuras deben ser completas, derechas, sin fruncidos, hilos sueltos, remates inadecuados o manchas. Las costuras deben presentar elongación uniforme con la tela y no debe romperse al estirarse, simulando condiciones normales de uso. Los hilos deben ser a tono con el color de la tela.	UND	30
21	CAMISA AZUL PARA DAMA	La camisa azul debe ser elaborada teniendo en cuenta la contextura y ergonomía tanto masculina como femenina, confeccionada en tono color azul turquí . Bolsillos: Dos bolsillos delanteros con tapa y botón. Cuello: Cuello con botón. Pasadores: Pasadores para presillas, que deben ser del color del pantalón e indicar el grado del agente de tránsito. Composición de la tela : tejido plano, peso 100 g/m2 ± 6 g/m2, composición 1 a 2% algodón, restante poliéster Dimensionaes : deberán suministrarse en tallas S, M, L, XL y XXL, considerando tallaje diferenciado para mujer y para hombre, de acuerdo con las medidas estándar correspondientes a cada género. El proveedor deberá garantizar que las dimensiones de cada prenda se ajusten correctamente al tipo de tallaje solicitado. Acabado : no deben presentar manchas o decoloración en la tela, ni ningún otro defecto como cortes o huecos, falta de simetría en todo el conjunto o puntadas defectuosas, debe presentar un color homogéneo en todas sus piezas. Las costuras deben ser completas, derechas, sin fruncidos, hilos sueltos, remates inadecuados o manchas. Las costuras deben presentar elongación uniforme con la tela y no debe romperse al estirarse, simulando condiciones normales de uso. Los hilos deben ser a tono con el color de la tela.	UND	12

22	CAMIBUSO	DISEÑO Y CONFECCIÓN : La camiseta tipo polo con escudos debe ser elaborada teniendo en cuenta la contextura y ergonomía tanto masculina como femenina, tela de punto, ligera y transpirable, 100% Poliester, confeccionada en dos tonos del color azul (azul rey y azul turquí), manga larga con puño, con cintas reflectivas en microesferas, color plata, termo-adherida, de 50 mm ± 2 mm de ancho, ubicadas así: - Una (1) en sentido horizontal en todo el contorno de la prenda. - Dos (2) horizontales en cada manga. -Dos (2) uniendo la primera banda horizontal de adelante a atrás, pasando por cada hombro. Las costuras de unión de hombros en la parte interna van recubiertas por una cinta sesgo de color azul turquí a tono con el material principal y en la parte externa con pespunte doble. Además, debe incluir sobre los hombros porta-presillas. Cuello: Tipo camisero, confeccionado con doble tela color azul turquí, con entretela fusión sencilla en su interior. En contorno debe llevar costura de pespunte. La costura de unión entre cuello y cuerpo en la parte interna debe estar rematada mediante una cinta elaborada con el mismo material principal color azul turquí. Ojales: La camiseta tipo debe llevar dos ojales ubicados de la siguiente manera: uno en el borde superior en sentido horizontal; y uno en la parte central de la abertura en sentido vertical, con costura de pespunte en contorno y costura de presilla en los extremos con hilo color azul turquí a tono con el material principal. Botones: Los botones empleados para la camiseta tipo polo deben ser material sintético, torneados con cuatro orificios, teñidos en masa, resistentes y estar exentos de rebabas, color azul turquí, tono a tono con el material principal., de 11 mm ± 1 mm de diámetro, asegurados con hilo color azul turquí a tono con el color de estos, distribuidos así: - Dos (2) ubicados simétricamente a los ojales de la abertura frontal - Uno (1) en cada porta-presilla. Mangas: Las mangas de la camiseta deben ser largas, confeccionadas en dos colores: azul turquí ubicado en la parte inferior y azul rey el resto hasta donde inicia el hombro. Debe llevar un puño elaborado en material tejido de punto, confeccionado con doble tela, color azul turquí a tono con el material principal. En cada manga en contorno, debe llevar dos cintas reflectivas en microesferas, color plata, termo-adherida. Ruedo: Debe tener un dobladillo elaborado en el mismo material principal, no resortado. Porta presillas: La camiseta tipo polo con escudos debe llevar en cada hombro una porta- presilla confeccionada con doble tela en el material principal, con entretela fusión sencilla, terminadas en punta y aseguradas con botones y ojales , que sean en alto relieve.	UND	42
		Hilos: Los hilos utilizados en las costuras deben ser tono a tono con el material principal (azul turquí) Cinta sesgo: 100 % poliéster, color tono a tono con el material principal. Cinta reflectiva: Todas las cintas reflectivas deben ser color plata (verificación visual), compuesta por microesferas expuestas (lentes de vidrio) de alto rendimiento, con una capa de polímero de alta duración recubierta con una capa de adhesivo termo-adherible, que generen mínimo 500 candelas (lux. m2). Material del puño: Debe ser tejido de punto, color azul turquí a tono con el material principal IDENTIFICACIÓN DE ESCUDOS: Fondo azul con letras que dicen agente de tránsito y transporte y debajo el nombre del organismo de tránsito, letras en color plata y en el centro la imagen del ente territorial. Va en el hombro derecho de la camisa. Escudo de Colombia. Puesto en el hombro izquierdo de la camisa.		
		DIMENSIONES : Los camibuses deberán suministrarse en tallas S, M, L, XL y XXL, considerando tallaje diferenciado para mujer y para hombre, de acuerdo con las medidas estándar correspondientes a cada género. El proveedor deberá garantizar que las dimensiones de cada prenda se ajusten correctamente al tipo de tallaje solicitado.		
		ACABADO :Las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos, pliegues, con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja la prenda durante su uso. No debe haber hilos o costuras sueltas en ninguna parte de la confección. Son necesarias 11 ± 1 puntadas por cada 2,54 cm (1 pulgada). A simple vista la prenda no debe presentar abombamientos, asimetrías, pliegues, etc. La tela debe ser uniforme en el color, no debe presentar manchas o decoloración en el acabado. La camiseta debe estar exenta de materiales y productos de acabado que causen irritación sobre la piel. Todas las costuras de cierre de la camisa deben ir reforzadas por una costura de filete en el borde uniendo las dos telas para evitar que el material se deshilache. Importante que la garantía sea de un año.		



ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA,
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Y CONCURSO DE
MÉRITOS

11-FR-26

23	PANTALON BOTA RECTA CON BOLSILLOS CON PROTECCIONES	Diseño: Material 100% poliéster en color azul turquí. Corte recto. El pantalón debe llevar una bragueta ubicada en la parte central, el cierre debe ser con cremallera. En la cintura debe llevar una pretina elaborada en el mismo material del pantalón fusionada con entretela no tejida. Debe poseer un ojal tipo lágrima, un botón en el frente y en el contorno debe llevar siete (7) pasadores asegurados con presillas o costuras de refuerzo. En cada costado el pantalón debe llevar un bolsillo y en los posteriores debe llevar dos bolsillos con tapa, uno a cada lado. En cada pierna debe llevar un bolsillo con tapa. El pantalón no debe presentar manchas o decoloración en la tela, ni ningún otro defecto como cortes o huecos, falta de simetría en todo el conjunto o puntadas defectuosas. Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deben estar suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja la prenda durante su uso. La confección no debe presentar defectos en las puntadas. Los hilos deben ser a tono con el material. Nota: Cuando la Especialidad lo requiera el cierre lateral en las botas mangas puede llevar cinta velcro (gancho y felpa) color a tono con el material principal. Bragueta: El pantalón debe llevar una bragueta ubicada en la parte central, el cierre debe ser con cremallera montada al lado izquierdo y en su base debe llevar una presilla de refuerzo. Nota: Cuando la especialidad lo requiera en el cierre frontal (bragueta) del pantalón debe llevar mínimo tres (3) botones. Pretina: En la cintura debe llevar una pretina en tela doble fusionada con entretela no tejida, partida en la parte de atrás para el ajuste de la talla y en sus costados un elástico. La pretina debe poseer un ojal tipo lágrima, un botón en el frente y en el contorno debe llevar cinco pasadores asegurados con presillas o costuras de refuerzo distribuidos de la siguiente manera: uno alineado con la costura de cierre de la parte posterior, dos en la parte posterior, y dos en la parte delantera. Bolsillos: En cada delantero del pantalón debe llevar un bolsillo tipo talega ubicado en sentido diagonal de doble ribete, con costura de presilla como refuerzo en los extremos y talegas del mismo material principal fileteadas. En la parte posterior debe llevar a cada lado un bolsillo tipo talega del mismo material principal, doble ribete con presilla en los extremos, cada uno de los bolsillos debe llevar una tapa rectangular con ojal en el centro tipo plano y su respectivo botón para ajuste de la tapa. Los ribetes y las vistas de los bolsillos deben ser en el mismo material de la tela principal. Las bolsas de los bolsillos del pantalón deben estar cerradas con fileteadora y con puntada de seguridad.	UND	42
		DIMENSIONES : El pantalón deberá manejar tallaje por numerología, diferenciando línea masculina y línea femenina (pantalón dama), garantizando un ajuste anatómico adecuado para cada género, conservando el mismo diseño, material y características técnicas para ambos (ej. 6-8-10-12-14 dama / 28-30-32-34-36 hombre).		
		Acabados: Los pantalones no deben presentar manchas o decoloración en la tela, ni ningún otro defecto como cortes o huecos, falta de simetría en todo el conjunto o puntadas defectuosas. Las costuras del cierre de los laterales y la unión de las mangas deben ser en fileteadora con puntada de seguridad. Los bordes interiores expuestos deben estar cosidos con filete y con hilos tono a tono con el material principal. La confección debe tener mínimo 9 puntadas por cada 2,54 cm. Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deben estar suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja la prenda durante su uso. El tiro debe ser fileteado y cosido en costura sencilla, la entrepierna y costados con fileteado con puntada de seguridad. La encajada del pantalón debe efectuarse con máquina cerradora de cadeneta de doble pasada. Todos los orillos de la tela en su interior que quedan expuestos deben ser fileteados. La confección no debe presentar defectos en las costuras. Tela: El material externo utilizado en la confección de la prenda debe cumplir con los requisitos establecidos en la NTMD-0328. Telas para Uniformes de Combate, Fatiga y Asistencial. Protecciones: El pantalon debe contar con protectores con las siguientes características: - Deben considerarse para rodilla. - Deben poderse poner y remover fácilmente de la chaqueta - Deben ser ligeras y lavables. - Deben cumplir con la Norma sobre proyectores EN-1621-1:2012 nivel 2 (especifica los requisitos y metodos de ensayo para los protectores contra impactos , certificado por el fabricante.		

24	REATA	DESCRIPCIÓN :Color negro en lona o cuero, acompañada de portametro, con hebilla, ancho de correa de cinco (5) centímetros, chapuza de veintidós (22) por diecisiete (17) centímetros y siete (7) centímetros de fondo con pasador (se usa para portar libreta de comparendos y otros documentos).		
		DISEÑO Y CONFESIÓN : Diseño: El cinturón táctico debe ser un conjunto de dos cinturones, (externo e interno), que deben ir acoplados mediante una cinta gancho y lazo. La cantidad de granos del tejido del cinturón tanto interno como externo, por centímetro en la urdimbre debe ser de 5 granos ±1 grano. Para el amarre por cada centímetro debe ser de 6 granos ±1 grano. Cinturón Externo: Tiene la función de los sujetadores para cargar los elementos. Debe estar compuesto por un alma en lámina plástica, reata, cinta de gancho y lazo, cinta faya, chapa y pasadores. El material interno del cinturón debe ser una lámina plástica, y debe estar forrada por la cara externa con reata, la cual en cada uno de sus extremos debe llevar una porción de cinta por el lado del gancho. Por la cara interna debe llevar una cinta de contacto por el lado del gancho, que debe tener el mismo largo de la lámina plástica. En sus extremos y sobre puesta a la reata, por su cara interna, se deben ubicar porciones de cinta lazo. La lámina plástica, la reata y las cintas de contacto deben estar unidas entre sí con una costura central recta de pespunte que deberá ir a lo largo del cinturón. El contorno del cinturón debe ir ribeteado con una cinta faya, fijada mediante una costura de pespunte y que debe asegurar los tres componentes: reata, lámina plástica y las cintas de gancho y lazo. Los extremos del cinturón deben tener un redondeado. Los empates o cierres de la cinta faya deben hacerse en la parte lateral. El acople de los tres componentes: reata, lámina plástica y las cintas de gancho y lazo, una vez integrados, deben pasar adecuadamente por el espacio en la chapa que permite el ajuste entre estos elementos. Las puntas de la cinta en sus empates o cierres deben ir rematadas al calor, para evitar desprendimiento de las fibras que lo componen. Cinturón Interno: Debe estar compuesto por reata, cinta gancho y lazo y una hebilla plástica. La reata del cinturón interno debe ir adherida y con cinta de contacto por el lado lazo, en la parte final de la cara externa debe ir una porción de cinta gancho. La porción de cinta lazo de la cara externa debe ir desde la costura de la chapeta que aloja la hebilla, hasta donde inicia la porción de cinta por el lado gancho. La reata y las cintas de contacto gancho y lazo, deben estar unidas entre sí con una costura central recta de pespunte que deberá ir a lo largo del cinturón. El contorno del cinturón debe ir ribeteado con una cinta faya Tipo F4 fijada mediante una costura de pespunte la que debe asegurar los componentes: reata, y cintas gancho y lazo. Un extremo del cinturón debe llevar un doblez que forma una chapeta la cual debe alojar una hebilla de puente. La chapeta debe cerrar hacia la cara interna del cinturón y debe ir cosida con doble costura de cierre. El extremo contrario del cinturón debe tener un corte angular. Los empates o cierres de la cinta faya deben hacerse en el extremo donde se forma el ángulo recto del cinturón. Las terminaciones de la reata y cinta faya deben ir rematadas al calor, para evitar desprendimiento de las fibras que las componen. Acabado : Las reatas no deben presentar cortes, orificios o manchas, el tejido debe ser firme, aprestado y sin bordes desgastados. Los elementos plásticos como chapas, pasadores y hebillas incorporados al cinturón táctico no deben presentar a simple vista evidencias de desgaste y deben estar libres de rebabas y aristas vivas, los bordes deben quedar redondeados. Los accesorios plásticos no deben quedar mal ensamblados, deformados, curvados, rotos, sueltos o demasiado apretados. La cinta de contacto lazo, deberá formar una superficie uniforme desorientada de lazos sin cortar capaces de sostener el acoplamiento que se genera ante el contacto con los ganchos. Por su parte la porción de cinta de contacto por el lado del gancho corresponderá a filas ordenadas de protuberancias las cuales no deben presentar deformidad ni desprendimiento de los ganchos que la conforman. El color de las chapas, hebillas, y pasadores debe ser negro mate a tono con el color del cinturón. Las cintas gancho y lazo, la cinta faya y los hilos utilizados en la confección deberán ser en color negro. Chapa de cierre: El cierre del cinturón externo debe llevar una chapa de cierre plástica (Mujer - hombre). La chapa de cierre debe tener tres puntos de seguridad ubicados así: Un doble seguro en los bordes de chapa en la parte del macho y un seguro en la parte central de la pieza macho. Los tres seguros deben acoplarse perfectamente y abrir únicamente al operar el total de los seguros en forma simultánea. El paso de reata en la chapa debe permitir la sujeción del cinturón y un paso adecuado de la reata al ensamblar y usar el cinturón. La chapa ensamblada debe tener en su parte externa una ligera curvatura. El ajuste de cada pieza macho y hembra debe ser preciso y seguro, sin espacios vacíos o juego entre ellas. Pasador: Deben ser fabricados en una sola pieza, su cara exterior debe ser plana, en tanto que su cara interna debe ser cóncava de manera que genere presión sobre la superficie del cinturón. El cinturón debe incluir dos pasadores plásticos acoplados. Hebilla de puente: Debe ser fabricada en plástico en una sola pieza, Uno de sus extremos permite enganchar la chapeta formada por la reata. El puente central debe quedar libre y el otro el extremo permitirá realizar el ajuste del cinturón al ser puesto por el usuario. El color debe ser negro.	UND	28
25	PLACA METALICA CON PORTA PLACA EN CUERO	Llevará el nombre, apellido y código del agente y se ubica sobre el bolsillo derecho , placa fabricada en bronce, con lectura en bajo relieve, de 5 cm x 5 cm como la muestra que entregara el supervisor del contrato. Materiales: La placa debe ser elaborada en una lámina de aluminio de 0.9 mm de espesor, lo que garantiza su durabilidad y resistencia. Diseño y Relieves: Todas las placas presentan caracteres en relieve, con letras y números elevados respecto al fondo	UND	14

26	ESCUDO AGENTE DE TRANSITO	Fondo azul con letras que dicen agente de tránsito y transporte y debajo el nombre del organismo de tránsito, letras en color plata y en el centro la imagen del ente territorial. Va en el hombro derecho de la camisa.	UND	42
27	ESCUDO DE COLOMBIA	ESCUDO DE COLOMBIA: Bordado a full color tamaño de acuerdo a modelo institucional. Puesto en el hombro izquierdo de la camisa, 5 cm x 5cm como la muestra suministrada por el supervisor del contrato, material Confeccionado y bordado en hilo full color. . Este escudo debe decir bordado en cada camisa azul celeste	UND	42
28	GORRA	Diseño: La gorra debe estar compuesta por seis piezas (cascos), una visera y un botón en la parte superior de la misma. La gorra debe llevar bordado el texto: TRÁNSITO Asimismo, debajo del texto y centrada la insignia de grado COMANDANTE, tres (3) estrellas de cinco (5) puntas simétricas en medio de dos palmas de laurel. En la visera debe tener dos palmas dobles de laurel orientadas hacia el centro de esta y en el contorno libre una randa bordada, formada por semicírculos, ubicada a 5 mm ± 1 mm del borde de la visera. Cascos: La gorra debe estar compuesta por seis (6) cascos (piezas triangulares) unidas entre si internamente por medio de una costura recta. El casco frontal debe llevar internamente una entretela de fusión sencilla que da forma al frente de la gorra; los dos cascos posteriores en la parte inferior deben tener una abertura, las cuales al unirse forman un semicírculo, la parte interna del semicírculo debe tener cinta sesgo en todo el contorno de 10 mm ± 1 mm de ancho, cosida con costura de pespunte doble distancia de separación de 6 mm ± 1 mm. Las costuras de unión de los cascos en la parte interna deben estar cubiertas por una cinta sesgo a tono con el material principal, cosida con costura de pespunte doble distancia de separación de 6 mm ± 1 mm, en la parte externa de la gorra estas costuras de unión deben ser simétricas. Hilo: Poliéster recubierto poliéster Material: El material textil principal utilizado en la confección de la gorra color azul turquí compuesta 96 % en poliéster y 4 % elastómero, tejido de punto por trama doble.	UND	28
29	PITO COLOR NEGRO Y CADENA EN PLATA	Material Metal y sintético, de color Negro De acuerdo a muestra suministrada por el supervisor del contrato, conservando el modelo y color institucional, preferiblemente de oficial, con cadena en plata para colocar en el lado izquierdo, abotonado en la presilla izquierda. Debe emitir un nivel de presión sonora alto, no inferior a 100 dB, que permita su correcta percepción en entornos viales con alto flujo vehicular, garantizando la alerta efectiva a conductores y peatones durante labores de control y regulación del tránsito.	UND	14
30	BOTAS CAÑA ALTA	Descripción : En cuero color negro para desplazarse en motocicleta, suela de goma, con cierre lateral interno que cruza toda la bota. Las botas motociclista tipo caña alta, resistente al arrastre y liviana. Debe ser en cuero plena flor hidrófugo, semibrillante suave, Impermeabilidad dinámica al agua, forro interno cuero badana. Diseño : de aspecto uniforme y de color homogéneo en toda su extensión. Protector zona de cambios: Debe ser fabricado en lámina de caucho, debe contar con un diseño en relieve que ofrezca efecto antideslizante, ubicado en la capellada en la zona de la puntera parte lateral interno . Caña alta: Debe ser fabricada en material cuero de aspecto uniforme y de color homogéneo en su extensión. El diseño debe tener en su parte posterior superior un elástico, el cual conserve junto con el material cuero, la simulación del volumen anatómico de los músculos gemelos de la pierna. La altura de la caña alta en su parte posterior debe estar comprendida entre 390 mm a 400 mm, medida en el contorno posterior de la bota, tomada desde el borde de la suela hasta el borde superior posterior de la caña alta incluyendo el cuello. La caña alta en su parte posterior, encima del talón, y en la parte frontal, encima del empeine, zona de flexión, debe tener cuero tipo badana natural. La caña alta en su parte lateral externa debe tener dos sistemas de ajuste, uno de cremallera y otro de cinta adhesiva de gancho y lazo distribuida en las dos solapas, garantizando el cierre total en altura y ancho de la caña alta. Borde superior o cuello: Debe ser fabricado en el mismo tipo de cuero de la caña alta, la altura del cuello parte superior debe ser de 25 mm ± 5 mm, medido desde el borde del dobléz del material del lateral de la caña alta hasta el borde superior del cuello. El borde superior debe tener una inclinación desde la parte frontal hasta la parte posterior, garantizando comodidad y protección a los huesos de la rodilla, El borde superior debe ir relleno con material expandido tipo abullonado de 6 mm a 8 mm de espesor. Solapas: Deben ser fabricadas en material cuero. Su diseño está comprendido por solapa superior y solapa inferior, ubicadas en la parte lateral externa de la caña alta y separadas entre si a una distancia de 15 mm ± 5 mm. La solapa superior de diseño con puntas redondeadas debe tener una altura de 150 mm ± 3 mm, y un ancho de 140 mm ± 3 mm. La solapa inferior de diseño con puntas redondeadas debe tener una altura de 100 mm ± 3 mm, y un ancho de 120 mm ± 3 mm. Cinta reflectiva: La bota debe llevar cintas reflectivas color plata, deben tener un ancho de 55 mm ± 5 mm, insertadas, centradas y cosidas en el material de las solapas del lateral externo de la caña alta y en la parte posterior de la zona del talón. Debe ser compuesta con base textil y tecnología retroreflectiva de microesferas de vidrio o micro prismas. Cinta adhesiva de gancho y lazo: Las cintas utilizadas para el sistema de ajuste de la caña alta en su parte lateral externa deben tener un ancho de 55 mm ± 5 mm, centradas y cosidas en las dos solapas. Elástico: El elástico utilizado en el diseño posterior superior de la caña alta		



ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA,
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Y CONCURSO DE
MÉRITOS

11-FR-26

		debe tener tanto de ancho como de altura 100 mm ± 5 mm. Protector de tobillo: Debe ser elaborado en material termoplástico laminado termo adherible de base textil no tejido, con sus bordes en contorno desbastados tipo pestaña, debe tener un espesor de 1,3 mm ± 0,1 mm. Su diseño debe ser en forma de copa, con un diámetro de 50 mm ± 3 mm. El protector de tobillo debe ser colocado a lado y lado de la caña alta en cada lateral de la bota, entre el material y el forro, en una posición anatómicamente localizable de los tobillos. . El protector de tobillo debe ir acompañado en la parte interna de la copa, de un material expandido tipo abullonado.		
		Protector frontal: Debe ser fabricado en polietileno de alta densidad en forma trapezoidal, con un calibre de 2,5 mm ± 0,5 mm, una altura de 230 mm ± 5 mm, un ancho superior de 130 mm ± 5 mm y un ancho inferior de 80 mm ± 5 mm. El protector frontal debe ir acompañado en su parte posterior y anterior de un material expandido tipo abullonado. Costuras: Las costuras deben ser dobles, uniformes, continuas y paralelas en su contorno, sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material que causen maltrato o molestias al usuario. No deben existir costuras saltadas, zafadas o incompletas. El número de puntadas por pulgada (25,4 mm) debe ser de 7 ± 1 uniformemente distribuidas en todas las operaciones. Forro de caña alta y capellada: El material para el forro debe ser textil integrado totalmente al material de la caña alta y capellada, libre de protuberancias, bolsas, vacíos y arrugas. Forro de talón: El material para el forro debe ser no tejido, su diseño debe ser en media luna unido totalmente al material de la capellada. Forro de la sobre-plantilla: El material para el forro debe ser textil integrado totalmente al material de la sobre-plantilla, de manera que asegure su posición durante el uso, libre de protuberancias, bolsas, vacíos y arrugas. Sobre-plantilla: La bota debe llevar una sobre-plantilla elaborada en material expandible, sobrepuesta y debe cubrir la totalidad de la plantilla de armado. Puntera y contrafuerte: Debe ser en material termoplástico laminado termo adherible de base textil no tejido, con sus bordes en contorno desbastados, que garantice la rigidez y conformación de la bota en la zona de la punta y el talón. El espesor de la puntera debe ser de 1,1 mm ± 0,1 mm, y de 1,3 mm ± 0,1 mm para el contrafuerte. El espesor debe ser igual en su extensión y se debe medir en materia prima. Plantilla de Armado: Debe presentar una conformación o preformado anatómico de ajuste a la cara plantar de la horma. El conjunto de plantilla de armado está compuesto por: plantilla (palmilla), cambiñón, tapa cambiñón y recuño. A la plantilla de armado debe ir firmemente adherida la tapa cambiñón por medio del proceso de inyección, entre los cuales debe ir inserto el cambiñón. La plantilla de armado debe ser verificada en materia prima, es decir en proceso de manufactura sin ensamblar. Plantilla (Palmilla): Debe ser elaborada en material sintético no tejido, de 3,1 mm ± 0,4 mm de calibre debe ir adherida a la tapa cambiñón o inserto, por medio del proceso de inyección copiando la forma anatómica de la horma y el área plantar, entre los cuales debe ir inserto el cambiñón. Debe estar unida en la parte delantera al corte de la capellada por medio de un termoadhesivo.	PAR	42
		Suela Integral: Puede ser fabricada en caucho vulcanizado o inyectado para uso en condiciones normales. La suela debe ser enteriza, compacta exenta de cualquier tipo de burbujas o vacíos, sin eflorescencia (Blooming), no debe presentar insuficiencia de material ni desfase en sus partes. La suela integral debe ir pegada a la plantilla de armado y a la capellada, con adhesivos basados en una dispersión acuosa que garanticen la adherencia permanente. Los bordes (cantos) de la suela y tacón deben tener un acabado liso y pulido, la suela no debe presentar rastros o residuos. Tanto la suela como el tacón deben contar con un diseño en relieve que ofrezca efecto antideslizante. El diseño no debe tener aristas o cercos y debe ser una suela plana perimetralmente en su perfil. El tacón debe tener una altura de 28 mm ± 3 mm medido en la parte central área del hueso calcáneo, incluyendo el labrado de la suela integral. Debe tener un espesor de 9 mm ± 1 mm medido en la línea metatarsiana, incluyendo el labrado el cual debe ser de mínimo de 4 mm de profundidad medido en la línea metatarsiana como en el tacón. El par de botas deben conservar igual altura en los tacones, así como de igual espesor en el borde de la suela. Las suelas de caucho utilizada en la fabricación de la bota no deben presentar impurezas en su composición. Cremallera: Las cremalleras utilizadas para el sistema de ajuste de la caña alta en su parte lateral externa por medio del deslizador automático se pueden enganchar o desenganchar el conjunto de dientes, es decir abrir o cerrar el cierre de cremallera cerrado fijo. La cremallera no debe presentar topes. La cremallera debe tener una longitud de cierre que inicie desde el orillo de costura de unión de la capellada y la caña alta, hasta el borde superior o cuello de la caña alta. La cremallera debe ser en material poliéster. La cinta textil debe ser en hilaza 100% poliéster y con un ancho mínimo de 30 mm. Los dientes deben tener forma de espiral de monofilamento continuo de poliéster 100%.		

 ALCALDÍA DE FUNZA	ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Y CONCURSO DE MÉRITOS
	11-FR-26

31	CHALECO EN PVC	En material en Lona y malla, Color azul de 1500 candelas, fondo color azul, ribetes laterales con reflectivo color amarillo limón de candelas, en la parte delantera el logo y nombre del organismo de tránsito, en la parte posterior el código del agente con la palabra agente de tránsito, con dos reflectivos, cierre o broche lateral. Azul oscuro conservando el modelo y color institucional. Material: Resistencia, impermeable, flexible, de fácil limpieza, resistente a la abrasión y a la exposición a la intemperie (sol y lluvia), apto para uso operativo en vía pública. Reflectivos: Cintas reflectivas de alta calidad y alta visibilidad, grado ingeniería o superior. Reflectivos firmemente adheridos al material, sin desprendimientos, decoloración ni pérdida de capacidad reflectiva. Disposición frontal y posterior que garantice visibilidad diurna y nocturna, incluso en condiciones de baja iluminación y clima adverso. Costuras: Costuras reforzadas, dobles o de seguridad, en puntos críticos (hombros, laterales y zonas de tensión). Hilo de alta resistencia, asegurando durabilidad y evitando descosidos durante el uso continuo. Bordados y distintivos: Bordados institucionales y textos realizados con hilo de alta resistencia, definidos, legibles y resistentes al lavado y a la intemperie. Ubicación conforme al diseño aprobado, sin deformaciones ni desprendimientos. Acabados: Terminaciones limpias, sin bordes cortantes, deshilachados o defectos visibles. El chaleco debe conservar su forma, color y funcionalidad durante su vida útil.	UND	28
32	IMPERMEABLE Y EQUIPO DE LLUVIA	La chaqueta: en material sintético impermeable, en Color azul turquí, en la parte delantera el logo y el nombre del organismo de tránsito, en la parte posterior el código del agente con la palabra agente de tránsito, escudo en el mismo material full color del escudo de agente de tránsito, con dos bandas laterales a la altura de las muñecas con reflectivo color amarillo de 1500 candelas de tres centímetros (3cm) de ancho. pantalón: en material sintético impermeable, con dos bandas laterales a la altura de los tobillos en reflectivo color azul de 1500 candelas, con cierre y adhesivo, en el cuello debe contener un bolsillo interno donde ubicaran la capota del impermeable con boten de cierre. Impermeables en PVC, flexible, grabado liso, color azul turquí, peso de la tela 360.0±50.0, ancho mínimo 1.44, calibre 0.35±0.08 (con su respectivo bolso del mismo color azul, que permita guardar el impermeable completo incluido los zapatones, cierre con tapa y dos (2) broches, dobladillo en la parte frontal, con correa para terciar al hombro en doble tela vinílica en una sola pieza adherida por el sistema de electro sellado. en material Sintético impermeable Zapatones impermeables fabricados en Látex, garantizando impermeabilidad total, prácticos de llevar, cuentan con cierre de cremallera en la parte posterior, diseñados anatómicamente para ajustar a todo tipo de calzado, haciendo una conducción bajo la lluvia segura y cómoda, únicos con estrías en la parte inferior (suela) para mejorar el agarre al pisar. DIMENSIONES : El pantalón y la chaqueta deberá manejar tallaje , diferenciando línea masculina y línea femenina (pantalón dama), garantizando un ajuste anatómico adecuado para cada género, conservando el mismo diseño, material y características técnicas para ambos.	UND	28
33	CHAQUETA IMPERMEABLE PARA TRANSITO CON PROTECCIONES	Chaqueta manga larga en color azul turquí para el trabajo nocturno y temporada de invierno, con dos bandas laterales a la altura de las muñecas con reflectivo color azul de 1500 candelas, en la parte delantera el logo y nombre del organismo de tránsito, en la parte posterior el código del agente con la palabra agente de tránsito, con dos bandas laterales incluye el dorso con reflectivo color azul de 1.500 candelas, cuello alto, con cierre y adhesivo. Material: El material utilizado para confeccionar la chaqueta debe ser de tejido plano, repelencia al agua min 90 ISO , resistencia al desgarre en urdimbre mínimo 14,0 N, resistencia a la rotura en urdimbre mínimo 530 N y en trama 600 N, Hilos en trama min 28hilos/cm. Debe ir forrada en su interior con un material textil, tejido malla, color negro. Acolchado en fibra sintética no tejida prensada. Cremallera en la parte frontal en material metálico tipo piloto, las demás en poliéster, cinta color tono a tono con el material principal. Todas las cintas reflectivas deben ser color gris plata, con base textil, compuesta por micro prismas que generen mínimo 700 CPL (candelas por lux x m2). Los broches deben ser metálicos en latón, tipo cazuela, lisos, pavonados. Cinta de contacto (velcro). Conformada por gancho y bucles en poliamida 100%, color tono a tono con el material principal. Distintivos: La chaqueta debe tener los siguientes distintivos: Parche con escudo de Colombia cosido en el brazo izquierdo , Parche con escudo de Agentes de Tránsito cosido en el brazo derecho . Parte frontal: Cierre con cremallera tipo piloto con deslizador automático de seguridad. Aletilla: Ubicada en la parte frontal con el fin de cubrir la cremallera, el cierre con mínimo 5 broches. Bolsillos: Tres (3) bolsillos distribuidos así: Dos (2) bolsillos verticales ubicados en la parte inferior con cremallera y un (1) bolsillo interno ubicado en sentido vertical en el delantero izquierdo a la altura del pecho ribeteado, entalegado y pespunteado, con cremallera. Porta presillas: La chaqueta en cada hombro lleva una porta presilla confeccionada con doble tela, terminadas en punta aseguradas con broche. Mangas: Mangas largas con puños en resorte azul turquí. Lleva sistema de ventilación en las sisas cierre con cremallera la costura cubre la cremallera. Espalda: Debe llevar en cinta reflectiva color plata, centrado sobre la primera cinta reflectiva, las palabras: AGENTE DE TRÁNSITO Material reflectivo: La chaqueta debe llevar las cintas reflectivas ubicadas como se señala a continuación: - Dos (2): ubicadas en sentido horizontal en todo el contorno de la chaqueta (delanteros y posteriores). - Dos (2) en cada manga de forma horizontal y alineadas con las cintas reflectivas del cuerpo de la chaqueta.	UND	28



ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA,
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Y CONCURSO DE
MÉRITOS

11-FR-26

			Dos (2) uniendo la banda superior del torso de adelante a atrás, pasando por cada hombro. Las cintas reflectivas deben ser color blanco compuestas por micro prismas con respaldo blanco de PVC sellada en los bordes para garantizar la impermeabilidad que generen mínimo 500 CPL (candelas por lux x m2) a un ángulo de observación de 0,20 y un ángulo de inclinación de -4,00. DIMENSIONES: Las chaquetas deberán manejar tallaje, diferenciando línea masculina y línea femenina (pantalón dama), garantizando un ajuste anatómico adecuado para cada género, conservando el mismo diseño, material y características técnicas para ambos.		
34	COMPARENDERA		Confeccionada en lona Negra que permita el porte de manos libre e impermeable de la comparendera. Tiene tres compartimientos internos cerrados con tres cierres de nylon de 20 cm y 1 cierre de nylon de 15 cm, 2 bolsillos de 6 cm cada uno, que cierran con velcro y sobre la tapa tiene un velcro de 7 cm de largo por 5 cm de ancho. Tapa exterior que cierra en los dos velcros de los bolsillos y lleva una reata con una hebilla en pasta color negra. Esta tapa tiene un bolsillo horizontal con cierre de nylon de 15 cm color negro, con ribete en color negro, encima del cierre una cinta reflectante color gris, dos bolsillos laterales de 8cm cada uno y con cierre en nylon de 16 cm, con una cinta reflectante color gris de 8cm. En la parte de abajo tiene una capucha impermeable que cubre toda la comparendera, tiene un pasador doble grueso de 7 cm de ancho, para sujetarlo a la reata, reforzado, color negro.	UND	14
35	GUANTES EN CUERO		Los guantes están confeccionados en dos piezas, color negro una superior (dorso) y otra inferior (palma) el largo va hasta cubrir totalmente la muñeca, el largo y ancho de acuerdo con la talla. Los guantes llevan un elástico o cinta velcro a la altura de la muñeca para entallar, unido con costura en zigzag. Los guantes en la parte interna llevan abollonados con espuma de baja densidad y forrados completamente. La porción de los dedos del guante está formada por dos piezas con fuelle en el contorno de los dedos. La palma, los dedos índice y corazón llevan una capa de refuerzo antideslizante para mayor agarre y durabilidad. Con sistema acolchado o protecciones en fibra en nudillos, muñeca y dorso de la mano que brinden mayor protección y confort. Los guantes deben llevar dos cintas reflectivas ubicadas sobre la parte central del dorso, permitiendo así visibilidad al usuario especialmente en horas nocturnas. Los guantes deben llevar tanto en la palma como en los dedos índice y corazón un refuerzo antideslizante, en su parte final deben estar dobladillados. Los guantes en su parte final deben estar dobladillados o ribeteados. Forro: En poliéster 100%, tejido de punto, felpa o perchado, color negro o blanco. Hilo: Multifilamento continuo de nylon alta tenacidad bondeado. Elástico: Conformado con hilos de caucho o látex ubicados en forma horizontal entretejidos con hilos de poliéster, éste debe tener un ancho de 9 mm ± 2 mm, de una elongación entre 150% y 180%. Material reflectivo: Las cintas reflectivas deben ser color gris (verificación visual), compuesta por micro prismas con respaldo blanco de PVC sellada en los bordes para garantizar la impermeabilidad que generen mínimo 500 CPL (candelas por lux x m2) a un ángulo de observación de 0,2° y ángulo de inclinación de -4,0°. Nivel de protección: Debe tener protección al alto impacto en el polímero (PVC) de los nudillos, falanges y el cuero con el que es fabricado el guante con antifricción en la palma de la mano con material KEPROTEC SCHOELLER 240 gms/m2 23% Kevlar + 12% PU + 65% PA, con el fin de brindar cuando se presente fricción contra el pavimento y/ o material rígido. Acabado: Los guantes deben corresponder anatómicamente al contorno de la mano. Los guantes deben estar bien terminados y estar libres de manchas, grietas y cualquier otro defecto. Se deben evitar rebordes y superficies ásperas o duras, los cortes o las grietas que causen daños e incomodidades al usuario. Las costuras deben ser uniformes sin hilos flojos, pliegues o fruncidos, libres de protuberancias, nudos, asperezas o restos de materiales que causen molestias al usuario. Todos los extremos del hilo, que sean visibles en el producto acabado se deben cortar con una longitud menor que 5 mm.	UND	28
36	GUANTES LARGOS REFLECTIVOS PARA REGULAR TRAFICO		Los guantes deben estar confeccionados en dos piezas, una anterior (dorso) y otra inferior (palma), unidas mediante dos fuelles en los laterales (incluidos los dedos). La porción de los dedos del guante está formada por un fuelle en el contorno de los mismos, el primero en color negro al inicio de la hebilla de ajuste hasta el medio superior del dedo corazón, el segundo en color amarillo fluorescente el cual inicia desde la correa de ajuste hasta el medio superior del dedo corazón, terminando en unión con el fuelle color negro. Campana: La campana está construida por dos piezas de forma trapezoidal que va desde la muñeca hasta la altura del antebrazo, debe llevar sobre su contorno dos franjas horizontales en cinta reflectiva color gris plata (retroreflexión blanca), la primera cinta debe iniciar debajo del elástico, la segunda tendrá una separación de 10 mm ± 2 mm desde la primera, las cintas reflectivas deben tener un ancho de 25 mm ± 2 mm cosidas en forma recta en su parte superior e inferior con hilo color amarillo de alta visibilidad. Los guantes en su parte final (borde inferior) deben ir dobladillados, con hilo color amarillo de alta visibilidad. Sistemas de ajuste: Los guantes llevan un elástico en la parte interna a la altura de la muñeca para entallar el guante, éste debe tener un ancho de 9 mm ± 2 mm, unido con costura en zigzag visible en la parte externa. A la altura del elástico parte externa del guante debe llevar una correa de ajuste de gancho y lazo la cual debe tener una longitud de 170 mm ± 5 mm, y en su parte externa debe llevar una hebilla de 30 mm ± 2 mm de ancho plástica para el ajuste de la correa. En el dobladillo, en su interior llevará un cordón elástico que permita un mejor acomodo al antebrazo por medio de un ajustador el cual debe ir de color negro. Partes del dorso: En la parte del dorso en los dedos meñique, anular, corazón e índice llevará cada	UND	14

			uno sobrepuesta cinta reflectiva, cosida en forma recta, con hilo color amarillo de alta visibilidad sobre la primera falange; permitiendo así visibilidad al usuario especialmente en horas nocturnas. Sobre su parte dorsal llevará una capa de refuerzo en cuero color negro y sobre éste material antideslizante en alto relieve para protección de los nudillos, sobre la cinta reflectiva de los dedos meñiques, anular, corazón debe llevar una capa de refuerzo en cuero color negro, con material antideslizante en alto relieve para protección de nudillos. (Ver figura 1). Parte de la palma: En la parte de la palma en el dedo meñique, anular y corazón desde la primera hasta la segunda falange llevará una cinta reflectiva color gris plata Parte de la palma: En la parte de la palma en el dedo meñique, anular y corazón desde la primera hasta la segunda falange llevará una cinta reflectiva color gris plata (retroreflexión blanca), en una sola pieza, con dos costuras rectas, color amarillo de alta visibilidad de forma horizontal sobre la tercera falange. Sobre la palma llevará un refuerzo en material textil sintético color negro, el cual debe cubrir la totalidad de la palma, hasta la tercera falange del dedo pulgar, con dos costuras, en color negro, en la parte superior, media e inferior del refuerzo. Los dedos pulgar e índice deben llevar un refuerzo en cuero sobre la tercera falange. El dedo pulgar en la parte del dorso debe ir en material textil principal en color negro y amarillo de alta visibilidad, con material antideslizante en alto relieve sobre su nudillo Parte del forro: Los guantes en su interior deben ir forrados completamente con material textil color negro (que cumpla con las características Los guantes deben tener forma prehormada, de acuerdo a la curvatura ergonómica de la mano permitiendo la fácil movilidad de los dedos. La confección del guante debe permitir que el forro interno pueda ser extraído al momento del lavado para permitir un secado más rápido, de igual forma que ensamble de forma perfecta al momento de su uso. Cinta reflectiva: Los guantes deben llevar material reflectivo color gris plata (retroreflexión blanco), que cumpla con los requisitos indicados Dimensiones. Los guantes deben cumplir las dimensiones establecidas ttallaje industrial		
37		CASCO ABATIBLE 950 SV PARA MOTOCICLISTA	Normatividad:Casco de protección para motociclista que cumpla con la Resolución 23385 de 2020 o la norma que la modifique o sustituya. Diseño : El casco debe estar compuesto por las siguientes partes principales: Coraza, protector borde de coraza, sistema de sujeción, sistema de amortiguación, relleno de comodidad, visor y sistema de ventilación. Las partes y elementos que conforman el casco deben estar libres de rebabas, bordes filosos, aristas vivas o extremos cortantes, no debe presentar abolladuras, ralladuras o cualquier otro defecto. Coraza exterior: Fabricada en Acrilonitrilo-Butadieno-Stireno (ABS) 100%, Policarbonato inyectado o fibra de carbono, (material de alta resistencia y peso moderadamente liviano) resistente a fuertes impactos, recubrimiento de icopor de alta densidad con espuma y tela antialérgica para mayor comodidad y salubridad. Sistema de amortiguación: Debe estar contenido entre la coraza y el relleno de comodidad, con canales de entrada y salida de aire que permitan la circulación del aire que entra por el sistema de ventilación de la coraza. Sistema de sujeción: Debe ser accesible (aún con los guantes puestos) y rápido de abrochar. Debe estar conformado por un sistema de correas en reata de color negro de 20 mm ± 1 mm de ancho y 1,8 mm ± 0,2 mm de espesor, con un mecanismo que permita ajustar y mantener la tensión. Los componentes que necesiten ser accionados para liberar el sistema de sujeción deben ser de color rojo. El sistema debe estar sujeto al casco mediante un soporte metálico, ubicado en la parte interna de los laterales, asegurado con remache metálico. Debe contar con un protector a lado y lado para evitar que las reatas y accesorios lastimen al usuario. Debe ser elaborado en el mismo material empleado en el relleno de comodidad, con una medida útil de 40 mm ± 5 mm de ancho, 5 mm ± 2 mm de espesor y de largo debe cubrir la totalidad del recorrido de las reatas, su medición debe ser en su estado natural sin ser sometido a ningún tipo de esfuerzo. Sistema de ventilación: El casco debe tener mínimo 03 orificios o ranuras de ventilación y máximo 05, los cuales deben permitir la circulación de aire al interior del casco y deben estar distribuidos de la siguiente forma: 02 orificios o ventilas ubicados en la parte frontal superior y 01 orificio o ventila ubicado en la parte del protector de barbilla, estos deben contar con un sistema de apertura y cierre. En caso de tener más de 03 orificios, los que estén ubicados en la parte posterior, no es necesario que tengan sistema de apertura y cierre. Relleno de comodidad: Este elemento debe cubrir el sistema de amortiguación. Debe ser elaborado en material textil con abullonado interno (espuma), debe presentar sensación de suavidad al contacto con la piel del usuario. El sistema debe permitir un montaje y desmontaje fácil y rápido, para el mantenimiento, reparación, limpieza y cambio de aplicaciones y debe estar sujeto al casco, su construcción debe permitir la circulación de aire. En caso de emplearse un sistema de relleno de comodidad con dispositivo de sujeción de broche macho y hembra, este no debe quedar en contacto con la cabeza del usuario. Visor : Visor transparente, resistente a impactos, con amplio campo visual.Sistema de apertura y cierre funcional, Protección contra rayos UV. Color: Blanco Optico , Disponibilidad de tallaje acorde al usuario (S, M, L, XL o equivalente).	UND	14
38		PRESILLAS	Presillas en tela tipo galleta color azul turquí, con logotipo de T/T en relieve color azul claro , en alto relieve que sean mas anchas y de iguales tamaños.	PAR	126
39		BRAZALETE	En tela tipo galleta color auzl, con borde reflectivo colos verde, bordado con el nombre de transito y transporte en color verde, bordado escudo de colombia. Plastificado en su parte inferior, con sistema de cierre con botes de broche plastificados. en la parte superiores debe llevar sitema de agarre a las presillas de la chaqueta y/o camisa.	UND	28
40	CELADOR E UNIFORM	PANTALON	Pantalón: Composición: 100% POLIESTER Peso (Masa/unidad de área) 165.00 ± 5.00 g/m2 *ASTMD3776. Ancho: 151.00 ± 2.00 cm *ASTMD3774 CAMBIO BIDIMENSIONAL: 2.50 MAXIMO % AATCC 135. Tejido: Plano construcción de tejido ripstop es resistente al rasgado, color azul oscuro, bolsillos diagonal pespunte al tono, bolsillos traseros rebite y pinzas de	UND	12

 ALCALDÍA DE FUNZA	ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Y CONCURSO DE MÉRITOS
	11-FR-26

			ajuste, bota recta, cremallera metálica, puntadas de seguridad, hilos tono a tono, pretina con botón y pespunte al tono pasadores. Chaqueta: Material: 100% Poliéster Peso: 112 ± 6 g/m2, Ancho: 151 ± 3 cm, Tecnología : IMPERMEABILIDAD -PROTECCION SOLAR. Diseño y Color. Nota: Se debe entregar debidamente marcado los tres juegos de dotacion con el nombre de cada empleado por paquetes individuales, relacionando los elementos. Nota: se debe entregar etiqueta de cuidado de la prenda y la composición del textil. Nota: El tallaje debe ser industrial		
41		CAMISA BLANCA	Camisa: Color blanca en 85% en poliester y 15% algodón, cuello camisero Button Down con pie de cuello con pespunte al tono, botones transparente dos bolsillos con tapa y preñse, charreteras con botón y pasador en contraste, pechera recta con botones transparentes y pespunte al tono, manga larga con dos botones transparente, presillas para distintivo y ojales para placa, botones en pasta y ojales tipo cuadrado con presillas bien terminados. Puntadas de seguridad, con excelentes terminados patronaje industrial y tallaje personalizado. Nota: Se debe entregar debidamente marcado los tres juegos de dotacion con el nombre de cada empleado por paquetes individuales, relacionando los elementos. Nota: se debe entregar etiqueta de cuidado de la prenda y la composición del textil. Nota: El tallaje debe ser industrial	UND	12
42		SACO	Saco: Composición: 100% POLIESTER Peso (Masa/unidad de área) 165.00 ± 5.00 g/m2 *ASTMD3776. Ancho: 151.00 ± 2.00 cm *ASTMD3774 CAMBIO BIDIMENSIONAL: 2.50 MAXIMO % AATCC 135. Cuello con solapa clásicos con pespunte al tono, dos botones al tono, 2 bolsillos con tapa y pespunte al tono frontales, manga sastre larga, terminación redondeada, pinzas de ajuste hasta el bolsillo costadillo y marcado en la parte izquierda color azul a eleccion de supervisor. Nota: Se debe entregar debidamente marcado los tres juegos de dotacion con el nombre de cada empleado por paquetes individuales, relacionando los elementos. Nota: se debe entregar etiqueta de cuidado de la prenda y la composición del textil. Nota: El tallaje debe ser industrial	UND	8
43		CORBATA CLASICA	Color azul Oscuro del mismo color del pantalón. Corbata clásica, Confeccionada en tejido sarga de sastrería, tipo Pala con terminación ancha, Costura oblicua en el centro de la corbata, con Pasador de cinta textil para atravesar la cola y regular la largura a gusto, talla unica, de un largo aproximado de 156 cm y un ancho aproximado de 8 cm.	UND	12
44		ZAPATOS	ZAPATOS: Confeccionadas en cuero charolado, Color negro, cruces de relación fija con cordones	UND	8
45	EDUCACIÓN	SUDADERA UNISEX (CHAQUETA, PANTALÓN Y CAMISA TIPO POLO)	COMPOSICION DE LA SUDADERA: POLIESTER 100%, resistencia al desgarrre en urdimbre minimo 20N, solidez de color al frote en seco 5, cambio dimensional urdimbre 0 %, trama 0%, peso 110 g/m2. CHAQUETA: Tipo deportiva combinada, equipada con gorro y agujeta para ajuste. Con cremallera frontal del color de la chaqueta. Costuras reforzadas en mangas y costados en costuras dobles. Incluye Bordado institucional medidas 7*9, +/- 1cm) a 11 hilos anti colorantes. PANTALON: Pretina alta de caucho con graduación de cordón interno. Tiro medio y dos bolsillos insertados a los costados, Corte Semi - entubado de la bota. CAMISETA TIPO POLO: Tela: Pique de 65% poliéster y 35% algodón o 48% poliéster; 48% algodón y 4% elastano de 200 gr/m2 (+/- 5 gr/m2). con tratamiento al pre encogido, de fabricación nacional; Incluye Bordado institucional medidas 7*9, +/- 1cm) a 11 hilos anti colorantes. DISEÑO CAMISA: *Cuello tejido, con reata de refuerzo a nivel de cuello, con tapa costuras * Manga corta con puños tejidos, el borde inferior en V. * 3 Botones plásticos o de tagua (más 1 de repuesto) ubicados abertura del tercio superior del pecho incluyendo sujeción de cuello. * Terminado exterior en doble costura. * Hilo para confección de la prenda tipo mercerizado. * Terminado interior en costura tipo overlock y costura de seguridad (4 hilos), ambas costuras donde amerite * En cumplimiento de la Ley 2345 de 2023 y su Manual de Aplicación de Funza con combinación de colores y diseños brindadas por el supervisor del contrato TALLAJE: se debe tomar tallaje sobre medidas de cada persona, modelo y logos suministrados por el supervisor del contrato.	UND	15
46		TENIS UNISEX	PAR DE ZAPATOS DEPORTIVOS: Tenis elaboración, capellada textil, fibras sinteticas barcelona, características cualitativas, alta flexibilidad y suavidad acabado mate, características cuantitativas calibre 1.4, 1.6 mm, colores azul y/o negro, forro interno fabricado en textiles de alta calidad que permiten exelentes transpiración al pie y pigmentado o natural en la zona capellada, forro de corte 100% algodón, en tonos acordes con el color de la capellada, calibre 0,8 - 1.0 mm, latex expandido de 4mm de expesor solución caucho fenix, plantilla interna extrober, lamina troquelada, vulcano para evitar visibilidad de los economizadores de la suela, color natural calibre 1,6 - 1,8mm, hilos de costura y capellada, en nylon bondeado, numero de puntadas x 8 -10, calibre 60 para abajo y 40 encima, apliques desarrollados en polipropilenos de excelentes duración con diseños acordes a tendencias de moda deportiva cuello y talón en fox. Puntera interior materiales sinteticos, calibre 0,6 - 0,8mm, contrafuerte laminas troqueladas, fibra de yeso de 0.8mm., plantillas en eva pique de 1,8mm, suela espanson bicolor con lineas, el rivete interno en yumbolon, para talón 8mm, lengüeta 3mm. Con pegantes en poliuretano pvc. Cordon de de 90cm fibras sinteticas, con franjas institucionales de acuerdo al color suministrado por la entidad termofijado en cada teni.Tallas: Según requerimiento	UND	15

47	BATAS	Bata Blanca confeccionada en material resistente, cómoda y de fácil mantenimiento, ideal para uso diario en instituciones educativas. Color: Blanco, Unisex, Material: Mezcla de poliéster y algodón, 65% poliéster – 35% algodón (ajustable según proveedor) Gramaje: 180 – 200 g/m² Tejido: Plano, Manga: Larga, Cuello: Tipo camisero, Cierre: Frontal con botones plásticos blancos Bolsillos:1 bolsillo superior (pecho),2 bolsillos inferiores funcionales, Costura recta reforzada, Pespunte doble en áreas de mayor tensión, Terminaciones: Dobladillo reforzado, Puños rectos, Largo: Hasta la rodilla (según talla) Transpirabilidad: Media Solidez del color: Alta. TALLAJE: En cumplimiento de la Ley 2345 de 2023 y su Manual de Aplicación de Funza. (Colores, modelo y logo suministrados por el supervisor del contrato).	UND	15
48	CAMISA PARA MUJER FORMAL	Camisa para mujer formal manga larga, composición 58% algodón y 42% polyester, que garantiza frescura, resistencia y fácil planchado. Cuello americano suave, recortes con botones y acabados de confección de alta calidad. Diseño de prenda larga, color blanco, TALLAJE: Industrial, 1 logo en DTF frente izquierdo	UND	9
49	JEAN PARA MUJER	Jean femenino Color: Azul oscuro / azul indigo (según requerimiento institucional) Clásico, Bota recta, Tiro: Medio, Material: Denim, Composición: 98% algodón, 2% elastano (opcional, según proveedor), Gramaje: 10 – 12 oz Tejido: Sarga (denim), Elasticidad: Baja a media, Cremallera metálica frontal Pretina anatómica con pasadores para cinturón, Ancho aproximado: 3.5 – 4 cm, 2 bolsillos delanteros,1 bolsillo relojero, 2 bolsillos traseros, Costura doble reforzada, Hilo poliéster alta resistencia, Dobladillo recto, Remaches metálicos reforzados, Largo de pierna: Tallas: 6 a 18 / XS a XL (según sistema del colegio), Alta resistencia al desgaste y lavado frecuente, Encogimiento: Controlado TALLAJE: En cumplimiento de la Ley 2345 de 2023 y su Manual de Aplicación de Funza.	UND	9
50	TENIS PARA MUJER	Tenis elaboración, capellada textil, fibras sintéticas barcelona, características cualitativas, alta flexibilidad y suavidad acabado mate, características cuantitativas calibre 1.4, 1.6 mm, colores azul y/o negro, forro interno fabricado en textiles de alta calidad que permiten excelentes transpiración al pie y pigmentado o natural en la zona capellada, forro de corte 100% algodón, en tonos acordes con el color de la capellada, calibre 0,8 - 1.0 mm, latex expandido de 4mm de espesor solución caucho fenix, plantilla interna extrober, lamina troquelada, vulcano para evitar visibilidad de los economizadores de la suela, color natural calibre 1,6 - 1,8mm, hilos de costura y capellada, en nylon bondeado, numero de puntadas x 8 -10, calibre 60 para abajo y 40 encima, apliques desarrollados en polipropilenos de excelentes duración con diseños acordes a tendencias de moda deportiva cuello y talón en fox. Puntera interior materiales sintéticos, calibre 0,6 - 0,8mm, contrafuerte laminas troqueladas, fibra de yeso de 0.8mm., plantillas en eva pique de 1,8mm, suela espanson bicolor con lineas, el rivete interno en yumbolon, para talón 8mm, lengüeta 3mm. Con pegantes en poliuretano pvc. Cordon de de 90cm fibras sintéticas, con franjas institucionales de acuerdo al color suministrado por la entidad termofijado en cada teni. Tallas: 35 a 39 / Según requerimiento)	UND	9
51	CHAQUETA IMPERMEABLE UNISEX	Chaqueta impermeable unisex, Material exterior: Tejido 100% poliéster impermeable, Recubrimiento interno en PVC o PU Resistencia al agua: ≥ 5.000 mm columna de agua, Forro liviano en malla o tafetán (según referencia),Facilita transpirabilidad y confort térmico, Corte recto unisex, Cuello alto para protección contra viento y lluvia, Capucha ajustable y/o desmontable con cordón elástico, Sistema de cierre: Cremallera frontal plástica o metálicaTapeta con broches o velcro para mayor protección, Dos bolsillos laterales con tapa o cierre, Opcional: bolsillo interno, Puños con elástico o velcro ajustable, Cordón de ajuste en cintura o ruedo inferior, Impermeable, Cortaviento, Ligera Secado rápido. TALLAJE: En cumplimiento de la Ley 2345 de 2023 y su Manual de Aplicación de Funza.	UND	12
52	CAMISA PARA HOMBRE	Camisa formal para hombre de manga larga, confeccionada en tela de composición 58% algodón y 42% polyester, que garantiza frescura, resistencia y fácil planchado. Cuello americano suave, recortes con botones y acabados de confección de alta calidad. Diseño de prenda larga, color blanco, TALLAJE: Industrial, 1 logo en DTF frente izquierdo	UND	3
53	JEAN PARA HOMBRE	Jeans para hombre, Pantalón denim, Composición: 98% algodón – 2% elastano (opcional sin elastano), Gramaje: 12 – 14 oz, Teñido: Índigo reactivo / Enzimado / Oscuro (según referencia), Corte: Recto / Slim / Regular (según modelo), Cintura: Media, Tiro: Medio, Costura reforzada con hilo poliéster alta resistencia, Puntada doble en áreas de mayor tensión, Bastilla recta reforzada, Pretina con pasadores para cinturón, Sistema de Cierre, Cremallera metálica, Botón metálico frontal grabado o liso Bolsillos, 2 bolsillos delanteros tipo clásico,1 bolsillo relojero, 2 bolsillos traseros tipo parche, Propiedades, Alta resistencia al desgaste, Buena estabilidad dimensional Comodidad y ajuste anatómico Transpirable, Color: Azul indigo oscuro / medio / claro Negro (opcional).	UND	3
54	TENIS PARA HOMBRE	Tenis elaboración, capellada textil, fibras sintéticas barcelona, características cualitativas, alta flexibilidad y suavidad acabado mate, características cuantitativas calibre 1.4, 1.6 mm, colores azul y/o negro, forro interno fabricado en textiles de alta calidad que permiten excelentes transpiración al pie y pigmentado o natural en la zona capellada, forro de corte 100% algodón, en tonos acordes con el color de la capellada, calibre 0,8 - 1.0 mm, latex expandido de 4mm de espesor solución caucho fenix, plantilla interna extrober, lamina troquelada, vulcano para evitar visibilidad de los economizadores de la suela, color natural calibre 1,6 - 1,8mm, hilos de costura y capellada, en nylon bondeado, numero de puntadas x 8 -10, calibre 60 para abajo y 40 encima, apliques desarrollados en polipropilenos de excelentes duración con diseños acordes a tendencias de moda deportiva cuello y talón en fox. Puntera interior materiales sintéticos, calibre 0,6 - 0,8mm, contrafuerte laminas troqueladas, fibra de yeso de 0.8mm., plantillas en eva pique de 1,8mm, suela espanson bicolor con lineas, el rivete interno en yumbolon, para talón 8mm, lengüeta 3mm. Con pegantes en poliuretano pvc. Cordon de de 90cm fibras sintéticas, con franjas institucionales de acuerdo al color suministrado por la entidad termofijado en cada teni. Tallas: 38 a 44 / Según requerimiento)	UND	3

55	MUJER Y JUVENTUD	BUZO	Buzos confeccionados en algodón peinado o mezcla algodón-poliéster con tratamiento antipilling con fibras que garanticen resistencia, comodidad y durabilidad, aptos para uso institucional. Las prendas deberán contar con cuello, puños y pretina reforzados, costuras firmes y acabados de alta calidad. Deberán incluir el o los logotipos institucionales en dtf , conforme a las especificaciones técnicas establecidas por la Administración Municipal. Nota: Los buzos se suministrarán en diferentes tallas, de acuerdo con la relación definida por la entidad contratante, y en dos (2) colores institucionales seleccionados por la Administración Municipal.	UND	19
56		CAMISETA TIPO POLO	Camisetas tipo polo elaboradas en algodón peinado o mezcla algodón-poliéster con tratamiento antipilling, con tejido tipo piqué, que garantice transpirabilidad, comodidad y resistencia al uso continuo. Deberán contar con cuello tipo polo, botones frontales y costuras reforzadas. Las prendas incluirán el o los logotipos institucionales en dtf, de acuerdo con los lineamientos técnicos definidos por la Administración Municipal. Nota: Las camisetas tipo polo se suministrarán en diferentes tallas, según requerimiento de la entidad contratante, y en dos (2) colores institucionales escogidos por la Administración Municipal.	UND	19
57	AMBIENTE	CHAQUETA IMPERMEABLE	Material: composición 100% poliéster, peso: 110 +/- 5 gr/m2, resistencia al desgarre en urdimbre, mínimo 20,0; resistencia al desgarre en trama, mínimo 6,0; cambio dimensional en urdimbre y trama ± 1%; solidez del color al frote en seco, mínimo 4.. tecnología: IMPERMEABILIDAD -PROTECCION SOLAR. Diseño y Color según diseño aportado por el supervisor del contrato con diseño (frente y espalda), técnica en DTF, (parte frontal-derecha de la chaqueta logo de Funza, cremallera plástica (dieléctrica); para los DTF parte frontal-izquierda de la chaqueta logo"; parte trasera-central, baja de la chaqueta logo en DTF con nombre y Rh, a su vez de traer reflectivos en la parte interior trasera de la chaqueta. "según indique el supervisor del contrato Nota -las prendas deben venir con su marquilla - composición de material e instrucciones de lavado	UND	316

NOTA 1: Las prendas de la ficha técnica deberán contener las marquillas de tallaje establecido en la toma de medidas para cada funcionario; así mismo, deberá entregar cada prenda debidamente embalada con el nombre del funcionario y/o trabajador oficial.

NOTA 2: CERTIFICACIÓN DE PRUEBA DE CONFORMIDAD DEL PRODUCTO

Para garantizar que las prendas de vestir cumplan con los estándares de seguridad y calidad requeridos, el proponente deberá presentar con su oferta la certificación de prueba de conformidad del producto de las telas, expedida por una certificadora a su nombre.

Adicionalmente, deberá adjuntar los resultados de pruebas de laboratorio realizadas por un laboratorio acreditado por la ONAC-EMA, también a nombre de la certificadora. Dichos certificados deben acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ficha técnica para la elaboración de las prendas correspondientes a los siguientes ítems:

- Ítem 3: Composición, resistencia al estallido, solidez al frote en seco y húmedo.
- Ítem 5: composición, resistencia al desgarre en urdimbre, solidez del color al frote en seco, cambio dimensional en urdimbre
- Ítem 20: Tejido, peso y composición.
- Ítem 33: resistencia a la rotura en urdimbre, repelencia al agua, resistencia al desgarre en urdimbre, Hilos en trama

La certificación garantiza que las prendas de vestir cumplan con los estándares de calidad y seguridad exigidos., por medio de un tercero experto. Esto es especialmente relevante para el personal que trabaja en la vía pública, ya que están expuestos a condiciones climáticas adversas como la radiación solar, la lluvia y cambios de temperatura, lo que puede afectar su bienestar y rendimiento.

Además, el cumplimiento de estos requisitos no solo protege la integridad física de los trabajadores, sino que también contribuye al cumplimiento de la normativa en materia de seguridad laboral y garantizar el margen mínimo de incumplimiento como un posible riesgo del contrato.

De este modo, la administración municipal refuerza su compromiso con la salud y seguridad de su personal, asegurando que los elementos de protección proporcionados sean adecuados, confiables y aptos para su propósito.

NOTA 3: MUESTRAS

El oferente deberá entregar junto con la oferta una muestra de los ítems: 7 - 17 – 30 – 44- 46- 50- 54 que componen el

 ALCALDÍA DE FUNZA	ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Y CONCURSO DE MÉRITOS
	11-FR-26

presente proceso. Las muestras deberán corresponder y atender a todas las especificaciones de la ficha técnica, como los son: material, costuras, confort

y deberán ser entregadas hasta antes de la fecha y hora establecida en el pliego de condiciones definitivo para el cierre del proceso. Dichas muestras se solicitan ya que para la administración municipal es importante conocer el tipo de calzado que están ofreciendo los oferentes y corroborar que cumplan con los requisitos técnicos establecidos en la ficha técnica que se requiere en la ejecución de las actividades laborales para los trabajadores que van a utilizar este tipo de calzado.

El proponente deberá entregar a la hora del cierre del proceso, la muestra física de los productos en las instalaciones de la Secretaría General, ubicadas en la Cra. 12 #12-57, barrio Centro, Funza (Cundinamarca). La muestra deberá presentarse en una caja sellada, debidamente rotulado con el número de proceso y el objeto, de conformidad con las especificaciones técnicas de cada ítem que se anexan al presente pliego.

En el momento de la entrega se realizará un acta con registro fotográfico donde se evidencia lo entregado, las devoluciones de las muestras se realizarán una vez se adjudique el contrato y se realizara la firma de la devolución de los insumos donde se conste que las muestras fueron devueltas a cada uno de los proponentes.

NOTA 4: Todas las prendas requeridas en el presente proceso deberán cumplir de manera integral e irrestricta con el 100% de las especificaciones técnicas establecidas en la correspondiente Ficha Técnica. Dado que los elementos están destinados al personal que realiza actividades con riesgos específicos, su cumplimiento estricto es indispensable para salvaguardar la salud e integridad física de los trabajadores, así como para prevenir accidentes y enfermedades laborales.

NOTA 5: los oferentes deberán obedecer a los diseños establecidos por la entidad para cada prenda **ver anexo No. 3 denominado diseños administración municipal.**

2.3 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN.
N/A

2.4 LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.
N/A

2.5 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.5.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

A) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Realizar la entrega de las prendas debidamente marcadas y empacadas de manera individual con el nombre del beneficiario, dentro de los 55 días calendario siguientes a la aprobación de los diseños por parte del supervisor del contrato, solicitud que se realizará a través del correo electrónico (seguridadysaludeneltrabajo@funza-cundinamarca.gov.co), estos elementos deberán ser entregados sellados y listos para su respectiva entrega
2. Realizar la entrega de los bienes objeto del contrato en horas laborales de la Alcaldía Municipal de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en el almacén general.
3. Realizar la toma de medidas para adecuar el tallaje de las prendas de labor conforme a las indicaciones del supervisor, pliego de condiciones definitivo y adendas (si se presentan). El Municipio se reserva el derecho de determinar el tallaje y la corrección de medidas. La toma de medidas se realizará en la dirección de gestión Humana de la Alcaldía, dichas toma de medidas serán conforme a las indicaciones del supervisor, (primera toma) antes de los 5 días calendario siguientes a la firma del Acta de Inicio; la segunda y tercera toma de tallas (si es necesario), se realizará de acuerdo y según indicaciones del supervisor.
4. Entregar a la Entidad Una vez realizada la toma del tallaje, el listado con las medidas que fueron tomadas para la realización del pedido al proveedor.



5. Garantizar los servicios de transporte, cargue y descargue sin que estos generen costos adicionales de los elementos en perfectas condiciones en las instalaciones de la entidad para la administración municipal.
6. Garantizar el cambio y/o sustitución de las prendas o calzado que presenten defectos o daños en el color, material, o costuras y adecuación por talla o patronaje de las prendas y realizar el arreglo de dobladillos, cinturas y mangas, sin que esto implique costo adicional para el Municipio de Funza, dentro de los 5 días hábiles después de la solicitud que sobre el particular genere el supervisor del contrato.
7. Garantizar disponibilidad de tallas para el calzado y las diferentes prendas adquirir.
8. Entregar la remisión con fecha, número de pedido, persona responsable, descripción y cantidades.
9. Mantener los precios durante la vigencia del contrato.
10. Cambiar a su costo todos los bienes que no cumplan con las condiciones establecidas y de calidad o salgan defectuosos de fábrica, necesarios para la adecuada ejecución contractual y funcionamiento.
11. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra la administración municipal, por causa o con ocasión del contrato.
12. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato
13. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos
14. El contratista deberá priorizar, durante la ejecución del contrato, la subcontratación de personas naturales con discapacidad o emprendimientos y empresas de personas con discapacidad para la provisión de bienes o servicios necesarios en la ejecución del objeto contractual, siempre que cumplan con los perfiles, requisitos de idoneidad, experiencia, formación y disponibilidad exigidos para la ejecución del contrato, el contratista deberá justificar documentalmente ante la supervisión las gestiones adelantadas y las razones objetivas de ser el caso por el cual impidieron su materialización.

B) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
2. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.
4. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
5. Tramitar las garantías exigidas por el municipio y publicarlas en secop II para su revisión y posterior aprobación.
6. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas.
7. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
11. El Contratista se compromete a mantenerse informado y actualizado sobre las prácticas y principios de inclusión social, enfoque diferencial y equidad de género, asegurando que todas sus acciones y servicios prestados bajo este contrato se ejecuten respetando los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación, garantizando y promoviendo un ambiente inclusivo y respetuoso para todas las personas.
12. Cumplir con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de la administración municipal, en sus diferentes actividades de promoción y prevención que se ejecuten y acatar las respectivas recomendaciones que sean realizadas por el equipo técnico de SST con el fin de prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y/o enfermedad laboral.
13. Suscribir de forma conjunta con el supervisor designado el acta de inicio del contrato.
14. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Funza.
15. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
16. Acreditar mediante certificado o constancia expedida por parte del Ministerio de Trabajo, el estado del trámite para el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de



conformidad con las estipulaciones contenidas en la Resolución No.0312 de 2019.

17. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
18. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliarse a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el decreto 2353 de 2015, el decreto 1273 de 2018 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social integral, parafiscales e impuestos a que haya lugar. vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.
19. En caso de que en el proceso de contratación que se adelanta por la Administración Municipal de Funza, se requieran elementos, objetos, envases como (bolsas, botellas, cubiertos, vasos, platos, bandejas, pitillos, mezcladores y envases para contener o llevar alimentos de consumo inmediato etc.) se aplicará la prohibición del plástico no biodegradable de un solo uso y el poliestireno, de conformidad con lo establecido en el acuerdo municipal No 003 de 2020.
20. El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las disposiciones establecidas en el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) de la administración municipal, en concordancia con los criterios de la norma ISO 14001:2015, los principios de desarrollo sostenible y la normatividad ambiental vigente. En virtud de lo anterior, el CONTRATISTA deberá: Adoptar medidas preventivas y correctivas para minimizar los impactos ambientales negativos derivados de la ejecución del contrato. Cumplir con los procedimientos internos de la entidad relacionados con la gestión de residuos, uso eficiente de recursos naturales, control de emisiones y demás aspectos ambientales pertinentes. Participar activamente en las capacitaciones, inducciones o actividades de sensibilización ambiental que la entidad disponga. Reportar de manera inmediata cualquier incidente o situación que pueda generar afectación al medio ambiente durante el desarrollo de las actividades contratadas. Garantizar que su personal y/o subcontratistas conozcan y apliquen las buenas prácticas ambientales exigidas por la entidad.
21. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Manual del Contratista (02-PRP-SGC-MN-2) y a las políticas inmersas en el Manual de Políticas de Gestión y Desempeño Institucional de la Alcaldía de Funza (02-PRP-MIPG-MN-1).
22. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

1.5.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: El Municipio se obliga para con el contratista a lo siguiente:

1. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato.
2. Realizar el seguimiento o supervisión del cumplimiento del objeto contractual.
3. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidades pactadas previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor.
4. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.
5. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
7. Las demás consagradas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

2.6 TIPO DE CONTRATO: COMPRAVENTA.

2.7 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: MUNICIPIO DE FUNZA

2.8 PLAZO DE EJECUCIÓN: dos (02) meses.

2.9 SUPERVISOR DEL CONTRATO: La supervisión del presente contrato estará a cargo de la secretaría general, secretario de educación, secretaria de ambiente y bienestar animal y secretaria de mujer y juventud quienes velarán por los intereses del Municipio y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, especialmente las previstas en la Ley 80 de 1993 y Ley 1474 de 2011, entre otras:

- a. Certificar la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual dentro de las condiciones exigidas.
- b. Proyectar y firmar las actas respectivas que el soporte de la ejecución contractual requiera.

 ALCALDÍA DE FUNZA	ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Y CONCURSO DE MÉRITOS
	11-FR-26

c. Informar constantemente al contratante sobre el desarrollo del objeto contractual so pena de responder por tal omisión. d. Velar para que se mantenga vigente la garantía que ampare los riesgos exigidos en el contrato, cuando se haya requerido. e. Informar a la entidad sobre los presuntos incumplimientos del contratista para que se tomen las medidas del caso.
3 LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS
3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN: Selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización. Subasta inversa electrónica 3.1.1. JUSTIFICACIÓN: La modalidad de Subasta Inversa electrónica fue establecida tomando como referencia la necesidad que se pretende satisfacer, el objeto a contratar, las obligaciones y el valor del presupuesto oficial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.1.1 y 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007
3.1 FUNDAMENTO JURÍDICO: Por las características de los bienes a contratar y conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el proceso de selección del proveedor o contratista será la selección abreviada y por tratarse de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, se realizará de acuerdo con el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. <<La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. El artículo 2 de la ley 1150 de 2007 selección abreviada, la selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellas cosas en que por las características del objeto a contratar las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. El gobierno nacional reglamentará la materia. Serán causales de selección abreviada las siguientes: “La adquisición o suministró de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas con independencia de su diseño o de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. para la adquisición de estados de bienes y servicios las entidades deberán siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimiento de selección abreviada de menor cuantía o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios de procedimientos de adquisición en bolsas de productos”.
4 EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO
4.1 VALOR DEL CONTRATO: TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$ 369.056.558). 4.1.1. JUSTIFICACIÓN: El valor se determinó con el análisis realizado en el análisis del sector el cual hace parte integral del expediente del presente proceso. 4.1.2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA EL PROCESO: SECRETARIA GENERAL: 1. No. CDP DIS-2026001270

2. NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE: productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero.
- Rubro: 2.1.2.02.01.002.03.16.28236.09.11001
 - Fuente: 11001 – recursos propios.
3. VALOR TOTAL DEL CDP: DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE. (\$268.932.500).

• SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

1. No. CDP DIS-2026001267
2. NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE: productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero.
- Rubro: 2.3.2.02.01.002.2201.22.02.02.038.21023
 - Fuente: 21023 – SGP PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
3. VALOR TOTAL DEL CDP: DIEZ Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE. (\$19.550.000).
4.

• SECRETARÍA DE AMBIENTE Y BIENESTAR ANIMAL

1. No. CDP DIS-2026001268
2. NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE: productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero.
- Rubro: 2.3.2.02.01.002.4003.185.11001
 - Fuente: 11001 – recursos propios.
3. VALOR TOTAL DEL CDP: SETENTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE. (\$77.037.678).

• SECRETARÍA DE MUJER Y JUVENTUD

1. No. CDP DIS-2026001269
2. NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE: productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero.
- Rubro: 2.3.2.02.01.002.4102.122.11001
 - Fuente: 11001 – recursos propios.
3. VALOR TOTAL DEL CDP: TRECE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$13.000.000).

4.2 FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado al CONTRATISTA mediante un (01) único pago, una vez finalizada la ejecución contractual y previa entrega total de los bienes objeto del contrato, de conformidad con las cantidades, precios unitarios y especificaciones técnicas establecidas, y su recibo a satisfacción por parte del supervisor.

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Acreditar que dio cumplimiento a la publicación y divulgación proactiva de la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, con la presentación del pantallazo de publicación que arroja el aplicativo dispuesto para el efecto.
- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
- Presentación de Factura cuando corresponda.
- Entrada al almacén /Cuando corresponda)
- Acta de liquidación y calificación proveedor

Al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones Municipales, así:

ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	TARIFA
Estampilla procultura	Valor del contrato	Persona jurídica 1% Persona natural 0,5%
Estampilla para la justicia familiar	Valor del contrato	2%
Tasa pro-deporte y recreación	Valor del contrato	2%
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	Valor del contrato	2%

Estas estampillas se liquidan antes del IVA.

Nota: Los porcentajes enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

4.3 ANTICIPO: N/A

5 **LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE**

5.1 FACTORES DE VERIFICACION:

Se debe justificar y determinar qué factores de selección se utilizarán, que permita identificar la oferta más favorable, esto conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015.

5.1.1 HABILITACIÓN JURÍDICA: El análisis jurídico no tiene ponderación alguna y consiste en un estudio que debe realizar el Municipio de Funza para determinar si la oferta se ajusta a los requerimientos mínimos para participar, establecidos por la ley, en la invitación al oferente y/o el pliego de condiciones, con miras a establecer si tiene la capacidad jurídica para contratar.

5.1.2 HABILITACIÓN FINANCIERA: El análisis financiero no tiene ponderación alguna y se trata del estudio que debe realizar el Municipio de Funza para determinar si la oferta se ajusta a los requerimientos de la ley y el pliego de condiciones, con miras a establecer si tiene la capacidad financiera para contratar.

Los oferentes interesados en participar deberán cumplir con los índices financieros establecidos por el Municipio de Funza los cuales garantizaran que los futuros contratistas cuenten con la capacidad financiera suficiente que les permita ejecutar el contrato en los plazos estipulados, el cálculo se realizara tomando los valores reflejados en el RUP con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior y se tendrá en cuenta los siguientes factores:

CAPACIDAD FINANCIERA:

- a. Índice de liquidez
- b. Índice de endeudamiento
- c. Razón Cobertura de Intereses

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

- a. Rentabilidad del Patrimonio:
- b. Rentabilidad del Activo:

Los factores serán fijados conforme a la muestra incluida en el análisis del sector.

Los valores de los indicadores serán plasmados en el pliego de condiciones.

5.1.3 HABILITACIÓN TÉCNICA: El análisis técnico no tiene ponderación alguna ya que consiste en el estudio que debe realizar



el municipio de Funza para determinar si la oferta se ajusta a los requerimientos técnicos establecidos en el numeral 2.2 del presente estudio, en la invitación al oferente y/o el pliego de condiciones, con miras a establecer la habilitación técnica para contratar.

En todo caso, la experiencia (general o específica) según lo determine la dependencia estructuradora, deberá respetar el siguiente esquema en atención a los criterios diferenciales establecidos en el Decreto 1860 de 2021.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

CONTRATO – CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	CUANTÍA - SMMLV	CANTIDAD DE CONTRATOS PARA MIPYME (acreditación del requisito)	CANTIDAD DE CONTRATOS PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	OTROS PROPONENTES (acreditación del requisito)																												
El proponente deberá acreditar experiencia en contratos ejecutados con un objeto igual a la presente o donde el objeto se indique diseño, elaboración y suministro de dotación legal y uniformes para transito o movilidad o similar al de la presente convocatoria. De igual manera los contratos deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes y deberán acreditar en conjunto al menos tres (03) de los siguientes códigos UNSPSC: <table><tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr><tr><td>53102700</td><td>Uniformes</td></tr><tr><td>46181500</td><td>Ropa de seguridad</td></tr><tr><td>46181600</td><td>Calzado de protección</td></tr><tr><td>53101800</td><td>Abrigos y chaquetas</td></tr><tr><td>60131105</td><td>Silbatos</td></tr><tr><td>46181700</td><td>Protectores de cara y cabeza</td></tr><tr><td>31151900</td><td>Correas</td></tr><tr><td>53103100</td><td>Chalecos</td></tr><tr><td>53111500</td><td>Botas</td></tr><tr><td>53111600</td><td>Zapatos</td></tr><tr><td>53102500</td><td>Accesorios de vestir</td></tr><tr><td>60101400</td><td>Premios de la clase</td></tr><tr><td>24121500</td><td>Cajas, bolsas y sacos para empaquetado</td></tr></table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN	53102700	Uniformes	46181500	Ropa de seguridad	46181600	Calzado de protección	53101800	Abrigos y chaquetas	60131105	Silbatos	46181700	Protectores de cara y cabeza	31151900	Correas	53103100	Chalecos	53111500	Botas	53111600	Zapatos	53102500	Accesorios de vestir	60101400	Premios de la clase	24121500	Cajas, bolsas y sacos para empaquetado	210,78 SMMLV APROX	HASTA 3 contratos	HASTA 3 contratos	HASTA 2 contratos
CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN																															
53102700	Uniformes																															
46181500	Ropa de seguridad																															
46181600	Calzado de protección																															
53101800	Abrigos y chaquetas																															
60131105	Silbatos																															
46181700	Protectores de cara y cabeza																															
31151900	Correas																															
53103100	Chalecos																															
53111500	Botas																															
53111600	Zapatos																															
53102500	Accesorios de vestir																															
60101400	Premios de la clase																															
24121500	Cajas, bolsas y sacos para empaquetado																															

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES:

La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del sistema de compra y contratación pública. En consecuencia, la entidad estatal no puede excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un proceso de contratación por no estar inscritos en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal proceso de contratación

El proponente deberá acreditar entre la sumatoria de los contratos presentados, que se cumple con al menos tres (03) de los códigos de los que a continuación se relacionan

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
53102700	Uniformes
46181500	Ropa de seguridad
46181600	Calzado de protección
53101800	Abrigos y chaquetas
60131105	Silbatos
46181700	Protectores de cara y cabeza
31151900	Correas
53103100	Chalecos
53111500	Botas
53111600	Zapatos
53102500	Accesorios de vestir
60101400	Premios de la clase
24121500	Cajas, bolsas y sacos para empaquetado

5.2 CAPACIDAD RESIDUAL (K): NO APLICA

5.3 FACTORES DE PONDERACIÓN: En las modalidades de contratación directa y subasta inversa no existen factores de ponderación y la selección del oferente se realiza previo el lleno de los requisitos habilitantes y el procedimiento establecido en la legislación vigente.

Teniendo en cuenta que el presente proceso se adelanta mediante la modalidad de selección abreviada bajo el procedimiento de subasta inversa, la misma no establece factores de ponderación.

5.4 ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y DESEMPATE

Una vez realizada la ponderación, el comité evaluador establecerá la lista de elegibles, de acuerdo con la calificación obtenida por cada oferente.

En caso de presentarse empate entre dos o más oferentes, el municipio de Funza procederá a utilizar las reglas contenidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del decreto único reglamentario 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021 de forma sucesiva y excluyente

6. EL ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO

Este análisis se hace con el fin de exponerles a los oferentes la tipificación, estimación, asignación, impacto y tratamiento de los riesgos en la contratación; se desarrolla de conformidad con el artículo 2.2.1.1.6.3 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 y el Manual para la identificación del Riesgo en los procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión
----	-------	--------	--------	------	---	--	--------------	---------	-----------------------	-----------	------------------------	---	---------------------------------	------------------------------------	--	--	--	----------------------



ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA,
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Y CONCURSO DE
MÉRITOS

11-FR-26

2	1	
Específico	General	
Externo	Externo	
Ejecución	Ejecución	
Operacional	Operacional	
Inundación y/o incendio en la bodega o almacén de la entidad	Exista paro de transportadores por un término mayor a 15 días	
No se pueden recibir los elementos del contrato	Retraso en la entrega de los bienes objeto del contrato	
1	2	
4	3	
5	5	
Medio	Medio	
ENTIDAD	CONTRATISTA Y ENTIDAD	
Disponer de un espacio alterno en una de las sedes de la Alcaldía para garantizar la disposición de los elementos y/o equipos.	Extensión del plazo, modificación del cronograma de entrega	
1	2	Probabilidad
2	1	Impacto
3	3	Valoración del riesgo
Riesgo bajo	Riesgo bajo	Categoría
Si	No	
Entidad	Supervisor	
Suscripción del contrato	Suscripción del contrato.	
Liquidación del contrato	Liquidación del contrato	
Seguimiento por parte del supervisor del contrato.	Seguimiento por parte del supervisor del contrato e informes del contratista.	¿Cómo se realiza el monitoreo?
Durante ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Periodicidad ¿Cuándo?

u	d	
General	General	
Externo	Externa	
Ejecución	Ejecución	
Económico	Económico	
		Fluctuación de las tasas de cambio, variaciones cambiarias y financieras que aumenten o disminuyan el costo de los elementos.
		Efectos desfavorables que posiblemente pueden llegar a alterar la ecuación económica del contrato para alguna de las partes
	1	3
	1	2
	2	5
Bajo	Riesgo Bajo	Medio
CONTRATISTA Y ENTIDAD	CONTRATISTA	CONTRATISTA Y ENTIDAD
Revisión de cambios y de las condiciones del contrato.	Suspensión del contrato teniendo en cuenta la ficha técnica de los elementos comprados.	Si la fluctuación de los precios unitarios de los ítems no supera el 2% del valor unitario ofrecido, dicha fluctuación será asumida por el contratista, si el aumento supera el 2% el contratista deberá solicitar el restablecimiento de la ecuación contractual, Entregando las pruebas del mismo y adelantándose el trámite administrativo correspondiente.
1	1	2
2	1	2
3	2	4
Riesgo Bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
SI	SI	No
ENTIDAD Y CONTRATISTA	SUPERVISOR/ CONTRATISTA	CONTRATISTA
Desde el inicio del contrato	Ejecución del contrato	Ejecución del contrato
Hasta la terminación del contrato.	Liquidación del contrato	Liquidación del contrato
Verificación de normatividad aplicable y su incidencia en la ejecución del contrato.	Verificación de los requisitos técnicos.	Supervisar los costos durante la ejecución del contrato.
Mensual	En el momento de la recepción de los elementos.	Durante el trámite del proceso y la ejecución del contrato.

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Las garantías que amparan los posibles perjuicios contractuales o extracontractuales, deberán solicitarse conforme a las circunstancias propias de cada proceso, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015.

- A. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Este amparo cubre a la entidad contratante de los perjuicios directos derivados de la ocurrencia de los siguientes riesgos: 1) Incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales, 2) Cumplimiento tardío o defectuoso de las obligaciones contractuales, 3) Los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales(Para el presente proceso no aplicaría esta causal); y, además, la cobertura se extiende al pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. El valor



asegurado del amparo de cumplimiento será el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato desde la fecha de la suscripción y seis (06) meses más.

- B. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios imputables al contratista garantizado por los siguientes hechos: **a)** La mala calidad o las deficiencias técnicas de los bienes o equipos suministrados por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y **b)** El incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo. El valor asegurado del amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes, será el equivalente al diez por ciento (10 %) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato desde la fecha de la suscripción y seis (06) meses más.
- C. CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato desde la fecha de la suscripción y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de la suscripción del contrato.

8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El presente proceso de contratación está cobijado por los acuerdos comerciales suscritos

ACUERDO COMERCIAL		VIGENTE	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	SI	NO	NO	NO
	MEXICO		NO	NO	NO	NO
	PERU		SI	NO	NO	NO
CANADÁ		NO	NO	NO	NO	NO
CHILE		SI	SI	NO	NO	NO
COREA		NO	NO	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		NO	NO	NO	NO	NO
MEXICO		SI	NO	NO	NO	NO
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	NO	NO
	GUATEMALA		SI	SI	NO	SI
	HONDURAS		NO	NO	NO	NO
ISRAEL		NO	NO	NO	NO	NO
UNION EUROPEA		SI	SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	SI	NO	SI

El presente Proceso de Contratación está cobijado por los acuerdos comerciales que Colombia ha suscrito con: Guatemala y comunidad andina. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren este Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y en consecuencia se dará a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el numeral 1 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, así como las demás prerrogativas en cabeza de la industria colombiana

SUPERVISOR: LUZ ANGELA GONZÁLEZ MEJÍA.
Secretaria General

SUPERVISOR: ALEXANDRA BUITRAGO GUACANEME
Secretaria de ambiente y bienestar animal 20-4 – Alcaldía de
Funza

SUPERVISOR: Diego Fernando Rojas Bohórquez

FIRMA
FIRMA
FIRMA



ALCALDÍA DE
FUNZA

**ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA,
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Y CONCURSO DE
MÉRITOS**

11-FR-26

Secretario de educación – Alcaldía de Funza.

SUPERVISOR: YURI MASHIEL RAMOS ACOSTA
Secretaría Mujer y Juventud – Alcaldía de Funza.

ELABORÓ: RUDDY JOHANA MORANTES ROJAS
Profesional CPS – Sec. General.

ELABORÓ: SILVIO ALEJANDRO LOAIZA CORTÉS
Apoyo Contratista – Sec. General

REVISÓ: CAMILO ESTEBAN OTÁLORA JÍMENEZ
Profesional CPS – Sec. General

FIRMA

FIRMA

FIRMA

FIRMA